



2.5

Bogotá D.C., julio de 2019

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD INTEGRAL**

**CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA  
VIGENCIA 2018**

**PGA 2019  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL**



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD INTEGRAL**

**CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

**VIGENCIA 2018**

**PGA 2019**

Contralor de Cundinamarca (E)

JOSÉ ALFONSO GRANADOS  
SANTOS

Contralora Auxiliar (E)

NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirectora de Fiscalización Nivel Departamental

DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA

Grupo Auditor

HELBER FUENTES VILORIA  
Profesional Universitario II

ALBERTO ESCORCIA CASTILLO  
Profesional Universitario II

HUMBERTO ROBLES MUNEVAR  
Profesional Universitario II

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	5
1.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
1.2 CONCEPTO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	6
1.3 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	6
1.4 CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	6
1.5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	8
1.6 FENECIMIENTO	8
2. REQUISITOS PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 AUDITORÍA FINANCIERA	9
3.1.1 Evaluación a los Estados Financieros	9
3.1.2 Evaluación al Control Interno Contable	24
3.1.3 Evaluación al Presupuesto	30
3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	36
3.2.1 Evaluación al Área Administrativa	36
3.2.2 Evaluación a la Contratación Administrativa	46
3.2.3 Evaluación a la Rendición de la Cuenta	51
3.2.4 Evaluación al Sistema de Control Interno	52
3.2.5 Evaluación a la Gestión y Resultados	74
4. Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios	78
5. Tabla de Hallazgos	81

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

## INTRODUCCIÓN

Doctora

**DARLIN LENIS ESPITIA**

Gerente

Corporación Social de Cundinamarca

Bogotá D.C.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral a la Corporación Social de Cundinamarca la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría No.31, de fecha 14 de mayo de 2019, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2.018.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del sistema de control interno, el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administró los recursos puestos a su disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la Evaluación a los Estados Financieros, Control Interno Contable, Presupuesto, Área Administrativa, Contratación, Rendición de la Cuenta, Evaluación al Sistema de Control Interno; Evaluación a la Gestión y Resultados y beneficios del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración de la entidad durante el desarrollo de la Auditoría y en el preinforme remitido el 27 de junio de 2019, recibiendo su controversia mediante oficio y correo de fecha 3 de julio de 2019, respuestas que fueron analizadas, para emitir la conclusión del grupo auditor.

Dada la importancia estratégica que la Corporación Social de Cundinamarca tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Auditoría a los Estados Financieros es el examen objetivo, sistemático, profesional, confiable e independiente, efectuado con posterioridad a las operaciones y de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamentales, con el fin de evaluar, verificar y comprobar las transacciones que dieron lugar a los Estados Financieros para que nos permitiera emitir una opinión respecto de si presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, el resultado de sus operaciones y las verificaciones de sus registros, todo ello en concordancia con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes.

Comprendió la revisión y verificación selectiva de algunas cuentas más representativas del balance.

Se ha auditado el Balance General de la Corporación Social de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Actividad Económica y Social y las revelaciones hechas a través de las notas a los mismos que forman con ellos un todo inherente por el año terminado. Dichos Estados Financieros fueron elaborados bajo la responsabilidad de la administración de la Corporación Social de Cundinamarca.

Entre las funciones de la Contraloría se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos. Es de aclarar que la verificación se realizó bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Se obtuvo la información necesaria para cumplir las funciones y efectuar exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia.

La auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se considera que el desarrollo de la auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión, presentándose en los puntos más relevantes las siguientes observaciones:

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en la parte dos (2) del presente informe; los estados financieros de la Corporación Social de Cundinamarca presentan razonablemente con **SALVEDADES** la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado,

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

es decir del 1º de enero a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### *1.2 CONCEPTO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE*

Con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, la comisión auditoria realizó evaluación del control interno contable, La entidad sujeto de control reportó en oportunidad a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable, realizamos seguimiento y cruce con los soportes correspondientes, evidenciando una calificación en el sistema de 4.94. Del documento enviado se concluye que la información contable reportada es **adecuado y coherente**.

### *1.3 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL*

Las observaciones presentadas en este documento, nos permite conceptuar que en la evaluación a la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión de la Corporación Social, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la administración en términos generales cumplió con la normatividad presupuestal durante la vigencia 2018.

De acuerdo con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia 2.018 y el análisis contenido en el presente informe se tienen que los indicadores presupuestales indican una gestión satisfactoria, la comisión auditora concluye que en general la gestión presupuestal de la Corporación Social de Cundinamarca es **eficiente**.

### *1.4 CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO*

Concepto favorable

Las observaciones presentadas en este documento, nos permite conceptuar que, en la gestión adelantada por la administración de la entidad, en la mayor parte de los procesos se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, se ha implementado un sistema de control interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos, efectividad en la gestión fiscal, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos se manejen criterios de economía y eficiencia.



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

### *1.5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS*

En la ejecución de la presente auditoría tal como se detalla en la tabla de hallazgos se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

### *1.6 FENECIMIENTO*

Preliminarmente por la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, la ejecución presupuestal eficiente y el concepto de eficiencia del control interno contable, por el concepto favorable emitido en cuanto al desempeño y el cumplimiento de la normatividad, así como, la calidad y eficiencia del sistema de control interno, la Cuenta Rendida por parte de la entidad correspondiente a la vigencia 2018, se **fenece**.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

## 2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Corporación Social de Cundinamarca debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017 y 031 del 30 de enero de 2019, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:



NIDIA BEATRIZ PÉREZ ALVAREZ  
Contralora Auxiliar (E)



DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA  
Subdirectora de Fiscalización Nivel Departamental



HELBER FUENTES VILORIA  
Profesional Universitario II



ALBERTO ESCORCIA CASTILLO  
Profesional Universitario II



HUMBERTO ROBLES MUNEVAR  
Profesional Universitario II

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. AUDITORÍA FINANCIERA

##### 3.1.1. Evaluación a los Estados Financieros

Los Estados Financieros son el producto del proceso contable que revelan la situación del ente público a una fecha y un periodo determinado, su contenido debe ser consistente con los postulados de confiabilidad y utilidad social, además la información contable debe ser oportuna, objetiva, relevante, verificable y comprensible.

El sistema contable se refiere a la información de las operaciones y recursos de las actividades desarrolladas por el ente público, con el fin de clasificarla, revisarla, contabilizarla y generar los estados contables y económicos necesarios para la toma de decisiones y el ejercicio del control interno y externo. De acuerdo con lo solicitado en el Memorando de Asignación de Auditoría para la evaluación a los estados contables y con el fin de lograr identificar un parámetro adecuado para la valoración de la información y teniendo en cuenta el volumen de la misma y el tiempo asignado para la ejecución, se realizó el respectivo análisis de los Estados Contables con base al grado de participación en las siguientes cuentas de acuerdo a su grado de participación.

#### ➤ Integridad de la información financiera

De acuerdo a la información suministrada, revisada y analizada, se conceptúa que la Corporación Social de Cundinamarca en la actualidad cuenta con un buen sistema contable, que presenta algunas falencias, lo que genera Fortaleza en la consistencia de la información contable y hay una buena comunicación con las diferentes áreas lo que puede generar oportunidad de la misma. El Plan General de Contabilidad Pública hace referencia a los requisitos que debe de cumplir la información contable y entre ellos hace énfasis a la integridad:

#### *"9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad*

*335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad,*

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

*autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.*

**Establecer la razonabilidad de las cifras de las cuentas más representativas en los estados contables-Balance General y Estado de Actividad, Económica y Social con corte a 31/12/18/**

### **ACTIVO**

Teniendo en cuenta que el activo se encuentra integrado por las cuentas representativas de bienes y derechos, tangibles e intangibles, de la Corporación Social de Cundinamarca obtenidos como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan a la entidad contable pública un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. El grupo auditor estableció el siguiente comportamiento dentro de la última vigencia teniendo en cuenta que para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambios en el Patrimonio, la Entidad está aplicando el MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, establecido mediante Resolución 0533 de 2015, el CATÁLOGO DE CUENTAS PARA ENTIDADES DE GOBIERNO (Resolución 620 de 26 de Noviembre de 2015, Actualizado según Resoluciones 086 y 135 de 2018), Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 18 de Abril de 2018, "por el cual se adopta el manual de Políticas Contables de la Corporación Social de Cundinamarca". Por lo anterior no se pudo establecer un comparativo de los estados financieros en cumplimiento de la Resolución 484 de 2017 artículo 2 párrafo segundo, que definió que los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo marco normativo del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, no se compararán con los de los periodos anteriores.



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2.018  
INFORMACIÓN BAJO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO  
RESOLUCIÓN 0533 DE 2015 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

INFORMACIÓN BAJO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCIÓN 0533 DE 2015

ACTIVO	ACTUAL	2 PASIVO	ACTUAL
<b>CORRIENTE</b>	<b>146.455.645</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.146.996</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE EFECTIVO	1.049.822	24 CUENTAS POR PAGAR	1.146.969
05 CAJA	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	728.827
10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.049.822	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	158.375
13 CUENTAS POR COBRAR	360.375	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	1.529
84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	360.375	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMP TIMBRE	33.231
14 PRÉSTAMOS POR COBRAR	145.045.448	2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	21.808
15 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	139.367.899	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	203.199
70 OTROS DEUDORES	420.435	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27
77 PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO	6.209.086	2511 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	27
80 DETERIORO ACUM DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	(951.972)		
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1.475.410</b>	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1.596.204</b>
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.466.494	29 OTROS PASIVOS	1.596.204
05 TERRENOS	28.020	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	184.037
35 BIENES MUEBLES EN BODEGA	700.460	2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.390.750
3 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	364.549	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	21.417
40 EDIFICACIONES	293.451	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.743.200</b>
55 MAQUINARIA Y EQUIPO	195		
65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	329.511	<b>3 PATRIMONIO</b>	
70 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.195.579	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	145.187.855
75 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	567.030	3105 CAPITAL FISCAL	110.671.419
80 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	319	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	9.426.720
81 BIENES DE ARTE Y CULTURA	68	3114 RESERVAS	10.682.086
85 DEPREC ACUM DE PROP, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.012.688)	3145 IMPACTOS POR TRANSICIÓN NUEVO MARCO REG.	14.407.630
19 OTROS ACTIVOS	8.916	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>145.187.855</b>
70 ACTIVOS INTANGIBLES	975.888		
75 AMORTIZACION ACUM ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(966.972)	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>147.931.055</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>147.931.055</b>		
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

83 DEUDORAS DE CONTROL	221.494.466	91 PASIVOS CONTINGENTES	1.347.173
15 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	10.368.717	9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALT SOL CONFLICTOS	1.347.173
90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	211.125.749	93 ACREEDORAS DE CONTROL	2.778
89 DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR).	(221.494.466)	9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	2.778
15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA(CR).	(221.494.466)	99 ACREEDORAS POR CONTRA(DB).	(1.349.951)
		9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA(DB).	(1.347.173)
		9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA(DB).	(2.778)

Como se refleja en la anterior ilustración el grupo más representativo dentro del activo corriente es la subcuenta Préstamos por cobrar con un saldo de \$ 145.045.448 que representa el 98% del total del activo.

En el activo No corriente se refleja que el grupo más representativo es la subcuenta Propiedad, Planta y equipo, la cual representa el 99% del total de activo.

En el Pasivo corriente el grupo más representativo es la subcuenta Cuentas Por Pagar con un saldo de \$ 1.146.969 que representa el 42% del total del pasivo.

En el pasivo No corriente el grupo más representativo es la subcuenta otros pasivos con un saldo de \$ 1.596.204 que representa el 58% del total del pasivo.

En el Patrimonio se observa la subcuenta de capital fiscal como el grupo más representativo con un saldo de \$ 110.671.419 que representa el 76% del total del patrimonio.

**EFFECTIVO:** Este grupo presenta las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de ñas funciones de la entidad a 31 de diciembre de 2.018, este saldo se encuentra conformado por:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO VIGENCIA 2018
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$1.049.822
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$1.049.822
1113	CUENTAS POR COBRAR	\$360.375
14	PRESTAMOS POR COBRAR	\$ 145.045.448

Fuente: área contable



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Por lo anterior se concluye que esta subcuenta es razonable.

CUENTAS POR COBRAR \$360.375.033. (Cifras en millones de pesos)

CUENTA 1384: OTRAS CUENTAS POR COBRAR Saldo \$360.375.033. Esta subcuenta Registra los valores de los seguros y pólizas de los afiliados por concepto de pólizas y seguros.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Por lo anterior se concluye que esta subcuenta es razonable.

PRÉSTAMOS POR COBRAR Saldo \$145.045.448.332,35. (Cifras en millones de pesos)

CUENTA 1415: PRESTAMOS CONCEDIDOS Saldo \$139.367.899.316,48 Representa los valores por cobrar por concepto de préstamos otorgados por las entidades

En el seguimiento realizado se cotejó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO saldo \$6.209.086.296. (cifras en millones de pesos)

Subcuenta 147701: Préstamos Concedidos \$6.209.086.297. Representa el valor de los préstamos por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificados desde la cuenta principal.

En seguimiento realizado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

ESTADO DE CARTERA POR FORMA DE PAGO								
CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2018								
<b>LIBRANZA</b>								
	<b>PERSUASIVO</b>		<b>PREJURIDICO</b>		<b>JURIDICO</b>		<b>TOTAL LIBRANZA</b>	
Etiquetas de fila	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total
CONSUMO	3.763	21.263.379.752	44	230.587.199	89	515.454.884	3.896	22.009.421.835
VIVIENDA	1.303	69.529.550.714	6	404.712.256	13	802.789.327	1.322	70.737.052.297
<b>Total</b>	<b>5.066</b>	<b>90.792.930.466</b>	<b>50</b>	<b>635.299.455</b>	<b>102</b>	<b>1.318.244.211</b>	<b>5.218</b>	<b>92.746.474.132</b>
<b>VENTANILLA</b>								
	<b>PERSUASIVO</b>		<b>PREJURIDICO</b>		<b>JURIDICO</b>		<b>TOTAL VENTANILLA</b>	
Etiquetas de fila	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total
CONSUMO	87	378.312.104	25	156.718.959	130	1.123.216.673	242	1.658.247.736
VIVIENDA	490	31.332.126.084	57	4.275.209.032	174	16.286.017.444	721	51.893.352.560
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>31.710.438.188</b>	<b>82</b>	<b>4.431.927.991</b>	<b>304</b>	<b>17.409.234.117</b>	<b>963</b>	<b>53.551.600.296</b>
<b>Total general</b>	<b>5.643</b>	<b>122.503.368.654</b>	<b>132</b>	<b>5.067.227.446</b>	<b>406</b>	<b>18.727.478.328</b>	<b>6.181</b>	<b>146.298.074.428</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>								
	<b>Prejuridico</b>		<b>Juridico</b>		<b>Fallecidos</b>		<b>TOTAL CTAS ORDEN</b>	
Etiquetas de fila	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total	Cantidad	Saldo Total
CONSUMO	95	284.064.731	645	6.748.076.253	41	149.805.898	781	7.181.946.882
VIVIENDA	10	186.180.284	61	2.250.042.259	8	73.217.181	79	2.509.439.724
<b>Total general</b>	<b>105</b>	<b>470.245.015</b>	<b>706</b>	<b>8.998.118.512</b>	<b>49</b>	<b>223.023.079</b>	<b>860</b>	<b>9.691.386.606</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>							<b>7.041</b>	<b>155.989.461.034</b>

**% PARTICIPACION TIPO DE  
COBRO**

Pre		
Persuasivo	jurídico	Jurídico
<b>84%</b>	<b>3%</b>	<b>13%</b>

TIPO DE CRÉDITO	COBRO PREVENTIVO	COBRO PERSUASIVO	COBRO PREJURÍDICO	COBRO JURÍDICO
VIVIENDA HIPOTECARIO	0 días	De 1 a 90 días	De 91 días a 150 días	Mayor a 151 días
CONSUMO	0 días	De 1 a 60 días	De 61 días a 90 días	Mayor a 91 días

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Durante la vigencia 2018 la unidad de cartera realizó la siguiente gestión de cobro así:

En el tipo de cobro persuasivo que corresponde a los créditos que se encuentran entre 1 y 60 días de mora para líneas de consumo y entre 1 y 90 días de mora para líneas hipotecarias, se realizó:

- Llamadas telefónicas a los números fijos y celulares registrados por los deudores en el sistema Novasoft.
- Envío de correos electrónicos a las direcciones registradas por los deudores en el sistema Novasoft.
- Envío de mensajes de texto a los números celulares registrados por los deudores en el sistema Novasoft.
- Oficios dirigidos a las diferentes pagadurías con el fin de solicitar el pago y/o planillas de los descuentos realizados por nomina a los deudores de la Corporación.

Adopción de medidas económicas de carácter transitorio que permitieron la recuperación de la cartera morosa a través de la condonación de intereses de mora.

**RELACIÓN RECAUDO AÑO 2017 VS. AÑO 2018  
POR CONCEPTO DE CARTERA  
Vigencia 2017**

MES	VR RECAUDO
ENERO	2.820.633.483
FEBRERO	3.847.226.571
MARZO	3.938.798.827
ABRIL	2.929.467.439
MAYO	3.288.080.094
JUNIO	3.767.008.289
JULIO	3.258.354.359
AGOSTO	3.416.564.787
SEPTIEMBRE	3.109.080.540
OCTUBRE	3.629.117.792
NOVIEMBRE	3.297.744.325
DICIEMBRE	3.681.585.523
<b>TOTAL</b>	<b>40.983.662.030</b>

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**VIGENCIA 2018**

MES	VR RECAUDO
ENERO	2.910.439.925
FEBRERO	3.287.975.627
MARZO	3.690.648.478
ABRIL	3.121.213.517
MAYO	3.884.244.213
JUNIO	3.168.601.454
JULIO	4.042.178.518
AGOSTO	3.727.059.652
SEPTIEMBRE	3.162.497.860
OCTUBRE	4.150.121.819
NOVIEMBRE	3.006.436.735
DICIEMBRE	4.052.575.638
<b>TOTAL</b>	<b>42.203.993.436</b>

Fuente: Oficina de Cartera

Concluimos de acuerdo al análisis de la información suministrada que el recaudo para la vigencia 2018 fue de \$ 42.203.993.436 creció en \$1.220.331.406, equivalente al 2.9% respecto a la vigencia 2.017 que fue de \$40.983.662.030.

La Corporación Social ha recuperado en las dos últimas vigencias \$ 83.187.655.466, lo que refleja un buen comportamiento y una buena gestión en el recaudo de la cartera.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Saldo \$1.466.493.323,08 (Cifras en millones de pesos)

El Plan General de Contabilidad Pública en el numeral 18 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establece:

"... el valor de las propiedades planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de la realización. El valor de libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor realización puede establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación del mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados...”.

(cifras en miles de pesos)

<b>16</b>	<b>PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.466.494</b>
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>28.020</b>
<b>1635</b>	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 700.460
<b>163501</b>	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 195
<b>163503</b>	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$329.511
<b>1670</b>	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 1.195.579
<b>1675</b>	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$567.030
<b>1680</b>	EQUIPO DE COMEDOR COCINA Y DESPENSA	\$319
<b>1685</b>	DEPRECIACIÓN ACUMULADA(CR)	(2.012.688)

**Fuente:** Balance General Vigencia 2018

Esta cuenta corresponde a bienes no explotados. Su valor más alto está representado en los equipos de cómputo.

La entidad posee dos bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá, evaluados de acuerdo a las normas establecidas por la CGN, mediante avalúo técnico comercial, efectuado por la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa en el mes de noviembre de 2.018.

#### AVALÚO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

En cumplimiento a lo indicado en Comité de Bajas realizado el 26 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la contratación de la Empresa Avaluadora WR Ingenieros Avaluadores S.A.S., quien realizó el avalúo de los Activos de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca, a 31 de diciembre de 2018, mediante Contrato Nro. 18-0013 del 30 de noviembre de 2018, los cuales fueron recibidos a 31 de diciembre de 2018, procediendo la entidad a solicitar el desarrollo en el Sistema Novasoft relacionado con la habilitación del Módulo de Propiedad, Planta y Equipo, el cual ya se encuentra creado y en la actualidad se está ajustando su parametrización y configuración requerida, para poder migrar a los saldos iniciales a este módulo de Propiedad, Planta y Equipo.

La Corporación presenta actualizada las valorizaciones correspondientes a lo reflejado en el grupo de propiedad planta y equipo. Es de tener en cuenta que estas valorizaciones pueden efectuarse con una periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada y su debido registro se generará en el respectivo periodo contable.

## 2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Por otra parte, en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, los saldos en los estados contables a 31 de diciembre de 2018, no lo registraron en la vigencia auditada por subcuentas en forma individual, lo que muestra que no hay conciliación entre las áreas de contabilidad y las diversas áreas. No obstante, se precisa que la actual administración ya ha tomado acciones correctivas que se verán reflejadas en el siguiente proceso auditor, ya que esta situación se encuentra contemplada en el plan de mejoramiento, el cual está en proceso de ejecución.

### PROCESO DE BAJA

El día 26 de Noviembre de 2018, se llevó a cabo un proceso de Baja mediante Acta CSC.GI.FR-013, donde se estudió la necesidad de que antes de autorizar la Baja de Bienes e inservibles, primero se debía realizar el proceso para contratar una Empresa Avaluadora, que hiciera el avalúo de los Muebles y enseres, equipo de cómputo y telecomunicaciones, maquinaria y equipo, transporte terrestre, terrenos y edificio, en cumplimiento al régimen de contabilidad pública, permitiendo la actualización de los bienes de propiedad de la Corporación, para así proceder a realizar el proceso de baja. No obstante, se evidenció que este proceso no se ha cumplido en un 100%, puesto que corresponde a una de las acciones de mejora que se encuentran contempladas en el plan de mejoramiento en ejecución, los cuales serán objeto de revisión en el próximo proceso auditor.

### INVENTARIOS

El control del almacén es sistematizado en el aplicativo NOVASOFF, sin embargo, presenta falencias en la vigencia auditada por la falta de oportunidad y celeridad en la elaboración oportuna de ingresos y salidas del almacén. Al realizar seguimiento al inventario de elementos del almacén evidenciamos lo siguiente:

En el inventario selectivo al Almacén y la cuenta Propiedad, planta y equipo, se observó que existen falencias en el manejo del mismo, como elementos pendientes para dar de baja en la vigencia auditada. No obstante, se precisa que la actual administración ya ha tomado acciones correctivas que se verán reflejadas en el siguiente proceso auditor, ya que esta situación se encuentra contemplada en el plan de mejoramiento, el cual está en proceso de ejecución.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

En el seguimiento efectuado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes en la cuenta propiedad, planta, y equipo, subcuenta inventarios presentando diferencias con los saldos de almacén en la vigencia auditada de la siguiente manera:



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Saldo Almacén: \$ 3.235.589.901  
Saldo E. Financieros: \$ 1.466.494.000  
**Diferencia: \$1.769.095.901**

### **Hallazgo No. 1**

#### **RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

“

*La diferencia obedece a que en el Balance General a 31 de diciembre de 2018 se refleja el precio histórico menos la depreciación y el almacén tiene valores a costo sin tener en cuenta el monto por depreciación acumulada. La Entidad se encuentra en la etapa de implementación del marco normativo de Entidades de Gobierno.*

*En el Balance general de la presente vigencia se viene ajustando y se verá reflejado en el Balance Trimestral Contaduría General de la Nación (CHIP Contaduría). Resolución 533 de 2015.*

*El Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015, en el cual se definieron las instrucciones a la transición al Marco Normativo para las Entidades del Gobierno y la Resolución 620 de 2015, por medio del cual se incorpora el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el Catálogo General de las cuentas Contables y la Resolución No. 192 del 2016, de la Contaduría General de la Nación.”*

#### **CONCLUSIÓN CONTRALORÍA**

Una vez analizada la respuesta del sujeto de control, el grupo auditor mantiene el hallazgo, el cual será objeto de seguimiento al Plan de Mejoramiento que debe presentar el sujeto de control ante la Contraloría de Cundinamarca, en la próxima auditoría.

#### **INVENTARIOS INDIVIDUALES**

Se pudo evidenciar el informe de toma física de los Inventarios Individuales de cada funcionario de la entidad, realizada en los meses de Julio y Agosto de 2018, a efecto de darle cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cundinamarca, en la vigencia anteriormente auditada; para lo cual anexaron vía correo electrónico los inventarios individuales debidamente firmados por los funcionarios, con esto se evidencia el cumplimiento del 100% de del levantamiento físico de los bienes individuales de propiedad de la entidad, observándose la acción de mejora correspondiente al compromiso adquirido.

Las acciones de mejora que se han realizado en los inventarios se verán reflejadas en el periodo 2.019, en la vigencia auditada persistían las mismas falencias observadas en el proceso anterior y se encuentran en estado de acciones correctivas en el plan de mejoramiento.

Se concluye que esta subcuenta de inventarios no es razonable.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

CUENTA 1605: TERRENOS Saldo \$28.020.250. (cifras en millones de pesos)

Subcuenta 160501: Urbanos, \$28.020.250, la constituyen el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se realiza la actividad. También contiene los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

*BIENES MUEBLES EN BODEGA* Saldo \$700.460.351,07. (cifras en millones de pesos)

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales serán usados por la entidad durante más de un periodo contable para el suministro de bienes, para la prestación de servicios. En esta cuenta no se registran los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Saldo \$2.102.688.419.  
(cifras en millones de pesos)

Esta subcuenta representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

Otros Activos

Esta subcuenta presenta un saldo expresado en miles de pesos de ocho millones novecientos dieciséis mil (\$ 8.916), está compuesta por cargos diferidos, bienes muebles entregados a terceros, Amortización acumulada de bienes entregados a terceros, bienes de arte y cultura, Intangibles, amortización y valorizaciones.

Se confrontaron los saldos con libros auxiliares y documentos soportes sin presentar diferencias. Por lo tanto, esta cuenta es razonable.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**PASIVO Saldo \$2.743.199.033.** (cifras en millones de pesos)

Los pasivos de la Corporación Social revelan un saldo expresado en miles de pesos de dos mil setecientos cuarenta y tres millones ciento noventa y nueve, cero treinta y tres pesos (\$2.743.199.033) para la vigencia 2018.

En el seguimiento realizado a esta cuenta se cotejaron documentos y libros auxiliares sin presentarse inconsistencias. Por lo tanto, esta cuenta es razonable

**CUENTAS POR PAGAR Saldo \$1.146.968.851,41** En esta subcuenta, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Saldo \$728.827.116** (cifras en millones de pesos)

Esta subcuenta contiene el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

En el seguimiento realizado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

**CUENTA 2440: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS \$21.807. 870..** (cifras en millones de pesos)

Este saldo pertenece a impuestos por Retención de impuesto de Industria y Comercio ICA por compras y servicios, otros impuestos departamentales Pro-desarrollo, Pro-electrificación, Pro-hospitales, Pro cultura, Pro desarrollo Universidad, Estampilla Bienestar del Adulto Mayor, correspondiente a diciembre 2018 el cual se paga en enero de 2019

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

**OTROS PASIVOS Saldo \$1.596.203.355,35** (cifras en millones de pesos)

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

En esta subcuenta, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

#### PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Saldo \$ 135.761.135.213,28 (cifras en millones de pesos)

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad de gobierno. También incluye los resultados acumulados.

En el seguimiento realizado a la cuenta Patrimonio se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes presentándose diferencias de la siguiente manera:

Saldo Estados Financieros:	\$ 145.187.855
Saldo libros auxiliares:	\$ <u>135.761.213</u>
Diferencia:	\$ 9.426.642

Se concluye que esta subcuenta no es razonable

#### Hallazgo No. 2

##### **RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

“

*En esta observación se debe aclarar que la diferencia que refleja el grupo auditor en cuanto al patrimonio de las Entidades de Gobierno, corresponde a la diferencia de los ingresos menos los egresos presentados en el Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2018, equivalente a un excedente del ejercicio por distribuir cuantificado en \$ 9.426.720.000.”*

#### **CONCLUSIÓN CONTRALORÍA**

Una vez revisada y analizada la respuesta del sujeto de control, el grupo auditor mantiene el hallazgo, el cual será objeto de seguimiento al Plan de Mejoramiento que debe presentar el sujeto de control ante la Contraloría de Cundinamarca, en la próxima auditoría.



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**CAPITAL FISCAL \$110.761.419.478,31. (cifras en millones de pesos)**

Subcuenta 310506: Capital Fiscal, \$110.671.419.478,31. Representa el valor de recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

En el seguimiento realizado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable.

**CUENTA 3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO \$ 9.426.721.097,80 (cifras en millones de pesos)**

En el seguimiento realizado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes sin presentar diferencias. Se concluye que esta subcuenta es razonable

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras en miles de pesos)**

CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Fecha: 11/02/2019
Nit.: 899.999.421-7	Hora: 11:25:40
CONTABILIDAD	Pag. 1
ESTADO DE RESULTADOS (ING. Y EGR.)	Rep. CNT100
CORRESPONDIENTE A: DICIEMBRE 2018.	
<b>INFORMACIÓN BAJO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCIÓN 0533 DE 2015</b>	
<b>CUENTA</b>	<b>MILES DE PESOS</b>

		<b>INGRESOS</b>
4	<b>INGRESOS</b>	19.456.681,00
43	VENTA DE SERVICIOS	13.493.113,00
4390	OTROS SERVICIOS	13.493.113,00
48	OTROS INGRESOS	5.963.568,00
4802	FINANCIEROS	1.139.607,00
4808	INGRESOS DIVERSOS	4.823.961,00
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0,00
		<b>GASTOS</b>
5	<b>GASTOS</b>	10.029.961,00
51	<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	8.344.455,00
5101	SUELDOS Y SALARARIOS	2.768.522,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	25.529,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	779.520,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	168.796,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.389.835,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	580.094,00
5111	GENERALES	2.245.517,00
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	386.642,00
53	<b>DETERIO, DEPRECIAC, AMORTIZ Y PROVISIONE</b>	1.012.203,00
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	951.972,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EO	53.474,00
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	6.757,00
58	<b>OTROS GASTOS</b>	673.303,00
5804	FINANCIEROS	11.984,00
5810	EXTRAORDINARIOS	5.500,00
5890	GASTOS DIVERSOS	646.131,00
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VS	9.688,00
<b>Excedentes o Perdida del Ejercicio</b>		<b>9.426.720,00</b>

Se concluye que el Estado de Actividad Económica de la Corporación Social refleja en el periodo auditado unos ingresos representado en la suma expresada en miles de pesos es de \$19.456.681,00, una venta de servicios representada en \$ 13.493.113,00; (cifras en miles de pesos); otros ingresos constituida en \$ 5.963.568,00 (cifras en miles de pesos) y los gastos representados en \$ 10.029.961,00

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

En el seguimiento realizado a estas cuentas se cotejaron documentos y libros auxiliares sin presentarse inconsistencias. Por lo tanto, el estado de resultados es razonable.

### 3.1.2. Evaluación al Control Interno Contable

*Determinar el grado de confiabilidad de los procesos y procedimientos de Control Interno aplicados durante la vigencia auditada, realizando comparación con la calificación registrada en la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.*

La entidad sujeta de control reportó en oportunidad a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable, realizamos seguimiento y cruce con los soportes correspondientes, evidenciando una calificación en el sistema de 4.94. Del documento enviado se concluye que la información contable reportada es **coherente** con el reporte realizado ante la CGN.

*Verificar el proceso de saneamiento contable y sus avances en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la ley 1819 del 2016 (Circular Conjunta de fecha 20 de febrero de 2017, Auditoría General de la República y Contaduría General de la Nación.*

La Corporación Social se rige por la Resolución 4670 del 13 de julio de 2015 por la cual se actualizan las políticas administrativas de sostenibilidad contable y se reestructura el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Corporación Social de Cundinamarca.

En cumplimiento con la ley 1819 de 2016 Art. 355 "**saneamiento contable**" en la actualidad la Corporación Social de Cundinamarca continua trabajando en el proceso de saneamiento y conversión del marco normativo de la contabilidad pública, en conjunto con la normatividad emitida por la contaduría general de la nación resolución 533 de 2015, resolución 620 de 2015, resolución 693 de 2016, instructivo 002 de 2016, resolución 484 de 2017, Ley 533. Se incorpora el marco normativo para las entidades del gobierno, marco conceptual preparación y presentación de la información financiera.

La entidad realizó tres (3) reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, las cuales se llevaron a cabo los días 16 de marzo con acta No. 22; 23 de marzo con acta No. 23; y el 18 de noviembre de 2018 con acta No. 24 en cuyos documentos se pudieron observar los avances.

*Evidenciar los mecanismos de comunicación entre el Departamento de contabilidad, con las demás dependencias, para determinar la oportunidad en el registro de las operaciones, en cumplimiento con lo señalado por la CGN.*

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

La Corporación Social cuenta con un Departamento Financiero debidamente estructurado, el cual está compuesto por una (1) Jefe de Unidad, Dos (2) Profesional Universitario, Un (1) Profesional Especializado y Un (1) Técnico. Se evidenció una buena comunicación con las diversas áreas y el Registro Oportuno de las Operaciones a través del Sistema Financiero Novasoft.

*Verificar el proceso de depuración de cartera vs. Contabilidad*

CARTERA Y CONTABILIDAD: El movimiento de cartera pasa al módulo de contabilidad mensualmente a través de INTERFACE, de la cual Contabilidad verifica cada uno de los documentos que efectivamente hayan pasado a esta dependencia y no vayan a presentar diferencias, la información global de cartera debe ser igual a las cuentas de los estados financieros incluyendo cuentas de orden. Reporte 48-T de cartera.

Cabe anotar que la depuración de Cartera vs contabilidad se hace mensualmente, para controlar los saldos de las cuentas contables frente a los reflejados por cada deudor que se tiene en cartera, lo cual redundo en la confianza que se tiene de los saldos contables, toda vez que en caso de existir variación se estudia hasta determinar la posible falla del sistema novasoft, el cual es corregido dentro del mes conciliado.

*Verificar que se registre la provisión para contingencias litigios o demandas de acuerdo al Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en el sujeto de control.*

En el estado de situación financiera 2018 se encuentra la cuenta de pasivos contingentes, litigios y demandas.

En el seguimiento realizado a las contingencias litigios o demandas se evidenció lo siguiente:

Presuntos delitos de Falsedad Material en Documento Público, Fraude Procesal y Estafa, de la que fue víctima la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, nos permitimos informar lo acontecido y la gestión realizada una vez se detectaron los presuntos delitos.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

CEDULA	TIPO DE CREDITO	VALOR	FECHA AFILIACION	FUNCIONARIO/COMERCIAL	FECHA CREDITO
52314250	CREDIFELIZ ALCALDIA LA PEÑA	\$5.468.000	21 DE JULIO	RIGOBERTO GARCIA	26 DE JUNIO
52879563 NOTARIA DE SOACHA	CREDIFELIZ ALCALDIA DE MADRID	\$5.468.000	18 DE JUNIO	ANGELA BERBEO	18 DE JUNIO
1073694008	ORDINARIO  ALCALDIA SESQUILE	\$15.600.000	25 DE MAYO	RIGOBERTO GARCIA	30 DE MAYO
1073694008	CREDIFELIZ  ALCALDIA DE SESQUILE	\$5.468.215	25 DE MAYO	RIGOBERTO GARCIA	20 DE JUNIO

PRESENTACION NOTARIA 29	CREDIFELIZ	5468000	24 DE JULIO	LUISA FERNANDA MORALES (GOBERNACION)	21 DE AGOSTO
	ALCADIO MADRID				

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

1024514803	ORDINARIO		24 DE JULIO	LUISA FERNANDA MORALES (GOBERNACION)	6 DE SEPTIEMBRE
PRESENTACION NOTARIA 29	ALCALDIA MADRID	\$15.600.000	DOCUMENTO CUCALI		
1032423524	CREDIFELIZ				
	ALCALDIA SESQUILE	\$5.468.215	16 DE JUNIO	HERNANDO CARVAJAL	18 DE JUNIO
	<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$58.540.430.</b>			

La Corporación Social de Cundinamarca, realizó en la vigencia 2.018 siete (7) créditos por valor de \$58.540.430 con presuntos funcionarios de las alcaldías de Sesquile y Madrid, los cuales presentaron falsedad material en documento público, estos hechos son de conocimiento de la Fiscalía y Procuraduría y se encuentran en investigación disciplinaria en la entidad auditada.

De la información suministrada por la entidad se pudo evidenciar que ha realizado las siguientes actuaciones:

“

- Una vez la CSC, Identificó el presunto fraude, de inmediato interpuso denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, instaurada con radicado N° 20185980138882, de fecha 19 de octubre de 2018, por CARLOS EDUARDO CAUCALI USAQUEN, en calidad de Subgerente General de Servicios Corporativos, de conformidad con el artículo 67 de la ley 906 de 2004, inciso segundo, contra la Afiliada activa y presunta responsable, JENNIFER CAMACHO ROA, por los presuntos delitos de falsedad material en documento público, fraude procesal y estafa. (Anexo Copia de la denuncia).
- Denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, instaurada con radicado N° 20185880138872, de fecha 19 de octubre de 2018, por CARLOS EDUARDO CAUCALI USAQUEN, en calidad de Subgerente General de Servicios Corporativos, de conformidad con el artículo 67 de la ley 906 de 2004, inciso segundo, contra la Afiliada activa y presunta responsable, HEIDY JULIETH GALINDO GONZALEZ, por los presuntos delitos de falsedad material en documento público, fraude procesal y estafa. (Anexo Copia de la denuncia).

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

- Denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, instaurada con radicado N° 20185980148142, de fecha 26 de octubre de 2018, por CARLOS EDUARDO CAUCALI USAQUEN, en calidad de Subgerente General de Servicios Corporativos, de conformidad con el artículo 67 de la ley 906 de 2004, inciso segundo, contra la Afiliada activa y presuntos responsables, YEANNET CAMACHO ROA, DILY PAOLA GALINDO GONZALEZ Y ALIRIO ROMERO FONSECA, por los presuntos delitos de falsedad material en documento público, fraude procesal y estafa. (Anexo Copia de la denuncia).
- Además de las denuncias penales, con radicado N° 20181190217362, del 21 de noviembre de 2018, se solicitó a la Directora Seccional de Fiscalías, realización de comité técnico jurídico radicaciones N° 110016000017201838619 fiscalía 44 Especializada Unidad Fe Publica, Radicación 110016000050201838622, fiscalía 139 unidad Fe Publica, radicación 110016000050201838614, fiscalía 158 Unidad Fe Publica, toda vez que dentro de los proceso que se investiga los delitos de falsedad material en documento público, fraude procesal y estafa de los que fue víctima la CSC, hechos punibles cometidos al parecer por las mismas personas y el mismo modus operandi, caso que para la CSC ha sido prioritario.
- Con radicado N° CO19823, del 21 de noviembre de 2018, se solicitó a la Fiscalía 44 Delegada- Unidad Fe Publica; Dirección Seccional de Fiscalías, realización de comité técnico jurídico radicaciones N° 110016000017201838619 fiscalía 44 Especializada Unidad Fe Publica, Radicación 110016000050201838622, fiscalía 139 unidad Fe Publica, radicación 110016000050201838614, fiscalía 158 Unidad Fe Publica, toda vez que dentro de los proceso que se investiga los delitos de falsedad material en documento público, fraude procesal y estafa de los que fue víctima la CSC, hechos punibles cometidos al parecer por las mismas personas y el mismo modus operandi, caso que para la CSC ha sido prioritario y se reitera la vital importancia que dicho comité se realice en el menor tiempo posible atendiendo a que se encuentran comprometidos sumas de dinero del erario público Departamental. (Anexo Copia).
- Internamente la CSC, ha instaurado un proceso de Control Interno Disciplinario, soportes de información que se encuentran disponibles en las oficinas de la CSC, debido a que los mismos son de un alto volumen y responsabilidad confidencial.
- En cuanto al sistema de Gestión de Calidad, se revisaron minuciosamente los procesos de afiliación y créditos, se ajustaron direccionados a mitigar el riesgo acorde a los hechos ocurridos, en pro de evitar esta clase de siniestro dando continuidad a la mejora continua.
- La CSC, cuenta con el acompañamiento de los servicios de la compañía CORRECOL S.A, quienes brindan la selección objetiva y la administración de programas de Administración de Riesgos, agilizando los procesos en los trámites y asegurando la

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

pronta consecución de pólizas; monitoreando permanentemente riesgos para anticiparse a eventos y asegurar el cumplimiento de las condiciones de planes de seguros, con quienes ya se ha adelantando la debida gestión para hacer efectivas las pólizas y recuperar el patrimonio asegurado que fue vulnerado.

- En la gestión realizada por la CSC, se reiteró a los intermediarios CORRECOL, vía correo electrónico, el pasado 7 de junio de 2019, indicara por escrito el estado de la reclamación con ocasión a las pérdidas a través del área de créditos, señalando lo siguiente: *"Conforme al programa de seguros contratado por la Corporación, es preciso indicar que el mismo cuenta con dos posibles pólizas que pueden ser afectadas en desarrollo del eventual evento". La póliza de manejo global y la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, en la póliza de manejo se ampara la pérdida de bienes y/o dineros de la entidad por cuenta de la actuación fraudulenta de empleados o personas contratistas que desempeñen funciones para la misma."*

*Se presentó aviso de reclamación a La Previsora Seguros, compañía con la cual se tienen las citadas pólizas: La Aseguradora, designó a la firma D&G Asesores Limitada, Ajustadores Profesionales, para que adelanten el proceso.*

*Con la firma D&C, la CSC, ya realizó reunión el día 05 de Junio de 2019 para analizar el estado de los reclamos con la que se solicitaran nuevos documentos de la investigación."*

Analizando las anteriores actuaciones por parte de la entidad, evidenciamos que la CSC, ha sido diligente respecto a la investigación, denuncia y actuaciones procesales frente a la Fiscalía, es necesario mencionar que el impulso procesal de la respectiva investigación de este tipo de delitos, no corresponde a la CSC, si no a la Fiscalía, ya que es el órgano competente para tal fin.

Es importante advertir que, en el próximo proceso auditor, se revisará la gestión adelantada por la C.S.C. en lo relacionado con la reclamación ante las compañías de seguro, en aras de evitar un presunto detrimento patrimonial.

*Analizar y evaluar la participación del contador y revisor fiscal (si aplica); se debe tener en cuenta los informes presentados por los revisores fiscales y el informe de Gestión de la administración.*

En el seguimiento efectuado se observó que se tiene en cuenta la participación del Contador de la entidad en el informe. Por otra parte, en cuanto a la participación del Revisor Fiscal, manifestamos que No aplica por cuanto la Corporación Social no posee este cargo externo.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

### 3.1.3. Evaluación al Presupuesto

El objetivo de la auditoría al presupuesto es evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de los sujetos presupuestales, en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría de Cundinamarca sobre los recursos del Departamento y demás recursos que se transfieran a cualquier título a las entidades. A continuación, detallamos cada uno de los objetivos específicos con sus respuestas de acuerdo al seguimiento y verificación.

#### ESTATUTO PRESUPUESTAL

Mediante la ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, la Asamblea del Departamento de Cundinamarca expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones, la Corporación Social de Cundinamarca, le da aplicabilidad en materia presupuestal, de igual manera dan cumplimiento al Decreto 432 de 2015 y procedimientos establecidos por la entidad.

*Revisar el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto, lo mismo que los actos administrativos de constitución de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.*

De acuerdo al seguimiento y a la información y documentos suministrados se evidenció lo siguiente:

“La entidad para la proyección del Presupuesto, aplicó los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, mediante la circular correspondiente, y lo establecido en la ordenanza 227 de 2014.

Se radicó Proyecto de Presupuesto 2018 a la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Mediante Acuerdo No. 012 del 21 de noviembre de 2017, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.

Mediante Ordenanza No. 051/2017 del 1 de diciembre 2017, se ordenó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018” en la cual se encuentra incluida la Corporación Social de Cundinamarca.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Mediante Decreto No. 0397/2017 del 22 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” en la cual se encuentra incluida la Corporación Social de Cundinamarca en la sección 1215.

Mediante Acuerdo 013 del 22 de diciembre de 2017, se delegó al señor Gerente General de la corporación Social de Cundinamarca, para adoptar, definir, desagregar y modificar el Presupuesto General de Ingresos y de gastos de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2018.

Mediante Resolución No. 05313 del 22 de diciembre de 2017 se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2018.

Mediante Resolución No. 05314 del 22 de diciembre de 2017 se desagregó y definieron algunos rubros del presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2018.

A través de la Resolución 000512 de 2018 Se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2018.

Mediante Resolución 02421 del 28 de junio de 2018, se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2018.

Mediante Resolución 03722 del 27 de septiembre de 2018, se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2018.

#### ACTOS ADMINISTRATIVOS (TRASLADOS) QUE MODIFICARON EL PRESUPUESTO 2018.

Decreto 142 del 12 de junio de 2018, “Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto General del Departamento para la Vigencia Fiscal 2018” –Gastos de Inversión, \$235.524.875

Resolución No. 02456 del 29 de Junio de 2018 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto general de la Corporación Social de Cundinamarca de la vigencia 2018” - Gastos de Inversión, \$9.000.000.000.

Decreto 251 del 24 de agosto de 2018 “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018” –Gastos de Funcionamiento, \$211.885.242

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Decreto No. 263 del 3 de septiembre de 2018 "Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018" –Gastos de Inversión, \$295.000.000

Resolución 03723 del 27 de septiembre de 2018, "Por la cual se efectúa la desagregación de un traslado en el presupuesto general de la Corporación Social de Cundinamarca de la vigencia 2018" (desagrega el decreto No. 263 del 3 de septiembre de 2018) \$295.000.000

Decreto 365 del 13 de noviembre de 2018 "Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto General del Departamento para la vigencia 2018" –Gastos de Funcionamiento, \$35.000.000

Decreto 366 del 13 de noviembre de 2018 "Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto General del Departamento para la vigencia 2018" –Gastos de Funcionamiento, \$10.000.000.

Mediante Resolución No. 04562 del 5 de diciembre de 2018 y Resolución 04573 del 11 de diciembre de 2018 se derogó parcialmente la Resolución 05314 del 22 de diciembre de 2017 y Unificó las diferentes líneas de créditos en un solo producto o rubro de CREDITOS OTORGADOS, por lo tanto, en aplicación de las mencionadas resoluciones se realizaron traslados presupuestales por valor de \$3.518.784.182

Reservas presupuestales

Mediante certificación de fecha 10 de enero de 2.019 la Corporación Social Constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$368.740.018 con cargo a la vigencia 2.018 así:

(2)= Nombre Rubro Presupuestal	(3) Apropiación Definitiva	(4) Compromisos	(5) Obligaciones	(6) Pagos	(7) Reservas Solicitadas	8) REGISTRO PRESUPUESTAL		
						Número	Fecha	Valor
LINEA HIPOTECARIO	14.227.223.550	13.882.002.000	13.728.698.732	13.728.698.732	5.283.000	99706	23/07/2018	97.493.000
LINEA HIPOTECARIO					65.291.000	00901	12/12/2018	90.000.000
LINEA HIPOTECARIO					24.229.268	01083	31/12/2018	53.500.000
LINEA HIPOTECARIO					58.500.000	00920	14/12/2018	117.000.000
CREDITOS OTORGADOS	3.518.784.182	2.109.067.926	1.893.623.176	1.893.623.176	51.000.000	00997	24/12/2018	85.000.000
CREDITOS OTORGADOS					70.000.000	01012	24/12/2018	120.000.000
CREDITOS OTORGADOS					94.444.750	01014	26/12/2018	140.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.746.007.732</b>	<b>15.991.069.926</b>	<b>15.622.321.908</b>	<b>15.622.321.908</b>	<b>368.748.018</b>			<b>702.993.000</b>

Fuente: Presupuesto

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Las reservas presupuestales fueron constituidas por \$368.748.018, de los cuales se han cancelado \$15.622.321.908, no han sido ejecutados \$353.225.697 como se relaciona en el anterior cuadro, los pagos se realizaron de conformidad con la normatividad vigente, por lo cual no hay observaciones al respecto.

Por lo anterior se observó el grado de cumplimiento en proyección, presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la Política Fiscal y Presupuestal empleada por la entidad durante la vigencia auditada de 2018, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto, lo mismo que los actos administrativos de constitución de las reservas presupuestales, cuentas por pagar fue del 100%, en consecuencia, no hay observaciones.

Cuentas por pagar

La Tesorera General de la Corporación Social de Cundinamarca como responsable de la constitución de las cuentas por pagar, expide acta (sin número) a los nueve (9) días de enero de 2018, para la correspondiente constitución.

Cuadro cuentas por pagar

No.	CONCEPTO	AÑO	VALOR	OBSERVACIÓN
35	ORDENES DE PAGO	2.016	\$88.395.057	Devolución ahorros afiliados sin forma de pago
581	ORDENES DE PAGO	2.017	\$636.220.118	Devolución ahorros afiliados sin forma de pago
616	TOTAL	\$724.615.175		

Cuentas por pagar vigencia 2.018

CONCEPTO	VALOR	ANEXO
REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS		3
DIEGO EDINSON NUÑEZ JIMENEZ	\$2.250.000	
BRAYAN ANDRES RUEDA PINZÓN	\$2.000.000	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4.250.000	
DEVOLUCIÓN AHORRO E INTERESES	\$724.615.175	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$728.865.175</b>	

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Como se evidencia en el anterior cuadro las únicas cuentas que quedan por pagar, son DEVOLUCION AHORROS E INTERESES por \$724.615.175, porque no han encontrado a los ahorradores.

De conformidad con los documentos suministrados, las cuentas por pagar fueron constituidas y ejecutadas de conformidad con la normatividad respectivas, por lo que no hay observaciones al respecto.

**2. Verificar el cumplimiento Plan financiero y Plan Anual de Caja en la vigencia auditada.**

PLAN FINANCIERO Y PLAN ANUAL DE CAJA

**CUMPLIMIENTO DESGLOSADO DEL PLAN FINANCIERO Y EL PLAN ANUAL DE CAJA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018.**

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO-2018	PAC-2018	% CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	267.144.608	359.345.000	135%
RECURSOS DE CAPITAL	64.706.995.590	42.610.668.000	66%
<b>TOTAL INGRESOS CSC</b>	<b>64.974.140.198</b>	<b>42.970.013.000</b>	<b>66%</b>

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO-2018	PAC-2018	% CUMPLIMIENTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.365.462.438,00	8.827.431.000,00	106%
GASTOS DE INVERSION	44.612.428.275,00	34.142.582.000,00	77%
<b>TOTAL GASTOS CSC</b>	<b>52.977.890.713,00</b>	<b>42.970.013.000,00</b>	<b>81%</b>

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

En consecuencia, no hay observaciones al respecto.

***Determinar el grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos, consignando las causas cualitativas y cuantitativas que sustenten la ejecución de los recursos***

Indicadores presupuestales

<b>INGRESOS</b>		
EFICIENCIA		
RECONOCIMIENTO	<u>42.970.013.000,00</u>	
DEFINITIVO	42.970.013.000,00	100%
EFICACIA		
RECAUDO	<u>41.558.133.904,00</u>	
RECONOCIDO	42.970.013.000,00	97%
EFFECTIVIDAD		
RECAUDO	<u>41.558.133.904,00</u>	
DEFINITIVO	42.970.013.000,00	97%
<b>GASTOS</b>		
EFICIENCIA		
COMPROMISOS	<u>39.439.713.401,00</u>	
DEFINITIVO	42.970.013.000,00	92%
EFICACIA		
GIROS TESORALES	<u>39.066.715.383,00</u>	
COMPROMISOS	39.439.713.401,00	99%
EFFECTIVIDAD		
GIROS TESORALES	<u>39.066.715.383,00</u>	
DEFINITIVO	42.970.013.000,00	91%

Los indicadores detallados, reflejan que se realizó un presupuesto ajustado al posible recaudo que se esperaba para el año 2018, donde se refleja un 97% de recaudo frente al presupuesto proyectado y una ejecución de gasto lo comprometido frente a valor

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

presupuestado del 92%, observándose un grado de cumplimiento en los ingresos del 100% en eficiencia, 97% en eficiencia y efectividad.

En cuanto a los gastos se observó un grado de cumplimiento del 92% de eficiencia en los compromisos; 99% de eficacia en los giros y 91% de efectividad en los giros.

***Verificar si la Corporación Social de Cundinamarca ha destinado recursos para la atención de la población migrante de Venezuela, si la respuesta es afirmativa establecer cuantía, programas e inversión de dichos recursos.***

De acuerdo al presupuesto de la vigencia auditada y al seguimiento a los Estados financieros se evidenció que la Corporación Social de Cundinamarca no ha destinado recursos para la atención de la población migrante de Venezuela.

## **3.2. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO**

### 3.2.1. Evaluación al área administrativa

*Verificar la correcta liquidación y pago por concepto de obligaciones laborales (nóminas, viáticos)*

#### **SALARIOS**

La Corporación Social de Cundinamarca cuenta con 80 funcionarios, la nómina mensual fue de \$304.623.255 por sueldo en el año 2018

#### **VACACIONES**

La Corporación Social de Cundinamarca pagó a 74 funcionarios vacaciones por \$161.906.947, la comisión de auditoría confirmó que fueron calculadas mediante la siguiente expresión matemática:

Prima de vacaciones=salario +sobre-sueldo+prima tecnica+12ava prima servicios+12ava bonificación servicios

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

	CC	NOMBRE	CARGO	SUELDO	PRIMA DE VACACIONES
1	19300042	CAUCALI USAQUEN CARLOS EDUARDO	SUBGERENTE GENERAL	8.933.100	4.466.550
2	79489673	RAMIREZ MUNAR LUIS CARLOS	SUBGERENTE GENERAL	8.933.100	4.466.550
3	79558301	SALDARRIAGA GAVIRIA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	13.152.443	6.576.222
4	52536140	LENIS ESPITIA DARLIN	GERENTE GENERAL	13.152.443	6.576.222
5	80733413	SOTO BOTERO DAWER FRANZUAK	DIRECTOR TECNICO	7.541.860	3.770.930
6	20688897	MURCIA ROBAYO LUZ AMANDA	DIRECTOR TECNICO	7.541.860	3.770.930
7	20737577	GAITAN BERNAL LIGIA	JEFE DE OFICINA	8.933.100	4.466.550
8	52846708	VARGAS ROJAS JUSBLEIDY MILDREY	JEFE DE OFICINA	8.933.100	4.466.550
9	51829735	PINZON ROJAS FLOR ELVIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4.947.290	2.473.645
10	51558981	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA CECILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4.947.290	2.473.645
30	1000723146	BARBOSA URIBE JUAN DAVID	ALMACENISTA GENERAL	3.874.072	1.937.036
31	1073692087	VALENTIN BARRETO ANDRES CAMILO	ALMACENISTA GENERAL	3.874.072	1.937.036
32	20714518	BUSTOS BRASBI MARIA STELLA	TESORERO GENERAL	4.947.290	2.473.645
33	79266288	PERALTA VALBUENA ARGENIO DE JESUS	TESORERO GENERAL	4.947.290	2.473.645
47	51651787	RUBIANO GONZALEZ NUBIA YOLANDA	SECRETARIO EJECUTIVO	2.603.838	1.301.919
48	20531862	MARTINEZ ACOSTA NORMA PATRICIA	SECRETARIO EJECUTIVO	2.603.838	1.301.919
49	39735261	GUTIERREZ ROA BEYANITH	JEFE OFICINA JURIDICA	8.933.100	4.466.550
53	79205245	BALLEN TRIANA MARIO ORLANDO	ASESOR	5.645.653	2.822.827
54	80066337	SANCHEZ VALERO RICHARD ALEXIS	ASESOR	5.645.653	2.822.827
61	20988985	RUIZ MORENO MYRIAM CONSUELO	SECRETARIO	2.176.772	1.088.386
62	39647181	CASTRO VILLANUEVA GLORIA NANCY	SECRETARIO	2.176.772	1.088.386

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

En el anterior cuadro se muestra el cálculo de la prima de vacaciones, que fueron tomadas de manera aleatoria respecto de algunos funcionarios, lo cual evidencia la aplicación de la expresión matemática utilizada.

#### PRIMA DE NAVIDAD

La Corporación Social de Cundinamarca pagó a 74 funcionarios prima de navidad por \$270.322.484, la comisión de auditoría confirmó que fueron calculadas mediante la siguiente expresión matemática:

Prima de navidad= salario + sobresueldo + prima técnica+ 12ava bonificación servicios + 12ava prima de servicios + 12ava vacaciones

#### PRIMA DE SERVICIOS

La Corporación Social de Cundinamarca pagó a 74 funcionarios prima de servicios por \$116.401.306, la comisión de auditoría confirmó que fueron calculadas mediante la siguiente expresión matemática:

Prima de servicios=salario+ sobresueldo/2

	CC	NOMBRE	CARGO	SUELDO	PRIMA DE SERVICIOS	PRIMA DE NAVIDAD
1	19300042	CAUCALI USAQUEN CARLOS EDUARDO	SUBGERENTE GENERAL	8.933.100	4.466.550	9.961.007
2	79489673	RAMIREZ MUNAR LUIS CARLOS	SUBGERENTE GENERAL	8.933.100	4.466.550	9.948.004
3	79558301	SALDARRIAGA GAVIRIA JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	13.152.443	5.480.185	6.005.184
4	52536140	LENIS ESPITIA DARLIN	GERENTE GENERAL	13.152.443	0	4.274.544
5	80733413	SOTO BOTERO DAWER FRANZUAK	DIRECTOR TECNICO	7.541.860	3.770.930	8.412.578
6	20688897	MURCIA ROBAYO LUZ AMANDA	DIRECTOR TECNICO	7.541.860	3.456.686	8.372.854
7	20737577	GAITAN BERNAL LIGIA	JEFE DE OFICINA	8.933.100	2.102.217	706.034
9	51829735	PINZON ROJAS FLOR ELVIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4.947.290	2.968.374	6.591.317
16	20754376	DIMATE JIMENEZ	PROFESIONAL	4.683.277	2.809.966	7.459.907

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

		MARGARITA	UNIVERSITARIO			
30	1000723146	BARBOSA URIBE JUAN DAVID	ALMACENISTA GENERAL	3.874.072	1.091.761	447.644
32	20714518	BUSTOS BRASBI MARIA STELLA	TESORERO GENERAL	4.947.290	2.885.919	3.711.165
34	79264886	RODRIGUEZ PINZON AMADEO	TECNICO OPERATIVO	2.383.151	1.429.890	3.174.306
45	52772060	VASQUEZ PACHON XIMENA ANDREA	SECRETARIO EJECUTIVO	2.603.838	1.301.919	2.904.288
49	39735261	GUTIERREZ ROA BEYANITH	JEFE OFICINA JURIDICA	8.933.100	6.576.221	9.741.667
50	1032410694	CUESTA GUTIERREZ GRESSY SULENA	JEFE DE OFICINA ASESORA CONTRATACION	4.463.626	2.231.813	4.779.799
51	1016020048	FORERO VANEGAS ANA ISABEL	JEFE DE OFICINA ATENCION AL CLIENTE	4.024.470	0	972.580

53	79205245	BALLEN TRIANA MARIO ORLANDO	ASESOR	5.645.653	0	216.873
55	79205987	INFANTE RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO	CONDUCTOR MECANICO	2.062.720	1.031.360	2.208.830
61	20988985	RUIZ MORENO MYRIAM CONSUELO	SECRETARIO	2.176.772	1.306.063	2.900.473
63	80658433	DIAZ ROJAS JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.176.772	1.088.386	2.428.083

En el anterior cuadro se muestra el cálculo de las primas de navidad y servicios, que fueron tomadas de forma aleatoria respecto de algunos funcionarios, lo cual evidencia la aplicación de la expresión matemática utilizada.

#### BONIFICACIÓN

La Corporación Social de Cundinamarca pagó a 64 funcionarios prima de navidad por \$78.678.016, la comisión de auditoría confirmó que fueron calculadas mediante la siguiente expresión matemática:

Bonificación=salario\*35%

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

CC	NOMBRE	SUELDO	SOBRE SUELDO	BONIFICACION ANUAL SERVICIOS PRESTADOS
19300042	CAUCALI USAQUEN CARLOS EDUARDO	8.933.100	0	3.126.585
79489673	RAMIREZ MUNAR LUIS CARLOS	8.933.100	0	3.126.585
79558301	SALDARRIAGA GAVIRIA JUAN CARLOS	13.152.443	0	3.836.129
52536140	LENIS ESPITIA DARLIN	13.152.443	0	0
20688897	MURCIA ROBAYO LUZ AMANDA	7.541.860	0	2.639.651
20737577	GAITAN BERNAL LIGIA	8.933.100	0	2.851.752
51829735	PINZON ROJAS FLOR ELVIA	4.947.290	989.458	1.731.552
20754376	DIMATE JIMENEZ MARGARITA	4.683.277	936.655	1.639.147
53089543	ACOSTA PEÑA JOHANNA	3.874.072	0	1.355.925
79538338	HERRERA PRIETO JESUS ALBERTO	3.440.802	0	1.204.281
39631779	BECERRA AVELLANEDA BLANCA FLOR	3.026.320	605.264	1.059.212
1000723146	BARBOSA URIBE JUAN DAVID	3.874.072	0	680.966
1073692087	VALENTIN BARRETO ANDRES CAMILO	3.874.072	0	0
20714518	BUSTOS BRASBI MARIA STELLA	4.947.290	0	1.885.468
79264886	RODRIGUEZ PINZON AMADEO	2.383.151	476.630	834.103
1013578574	MUÑOZ OLAYA SAUDY LORENA	2.146.846	0	751.396
52772060	VASQUEZ PACHON XIMENA ANDREA	2.603.838	0	911.343
39735261	GUTIERREZ ROA BEYANITH	8.933.100	0	3.126.585
1032410694	CUESTA GUTIERREZ GRESSY SULENA	4.463.626	0	1.562.269
1016020048	FORERO VANEGAS ANA ISABEL	4.024.470	0	0
79205245	BALLEN TRIANA MARIO ORLANDO	5.645.653	0	809.547
79205987	INFANTE RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO	2.062.720	0	721.952
20988985	RUIZ MORENO MYRIAM CONSUELO	2.176.772	435.354	761.870
52865092	RAMOS CANTOR ELIZABETH	2.062.720	0	0

En el anterior cuadro se muestra el cálculo de la bonificación, que fueron tomadas de manera aleatoria respecto de algunos funcionarios, lo cual evidencia la aplicación de la expresión matemática utilizada.

## VIÁTICOS

La Corporación Social de Cundinamarca expidió 447 resoluciones de asignación de comisiones por \$14.414.158

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Mediante el decreto 267 del 2 de julio 2015 modifica las escalas de viáticos del sector central de la Administración Pública Departamental de Cundinamarca y con la resolución 6922 del 1 de enero de 2015 la Corporación Social de Cundinamarca lo adopta.

### ESCALAS DE VIÁTICOS

A continuación, se relacionan las diferentes escalas de viáticos:

COMISION DE SERVICIOS FUERA DEL DEPARTAMENTO				
Base de liquidación			Valor Viáticos Diario	
				Hasta
	\$		\$	\$
De	0	a	901.415	81.754
De	901.416	a	1.416.487	111.730
De	1.416.488	a	1.891.516	135.571
De	1.891.516	a	2.399.131	157.751
De	2.399.132	a	2.897.449	181.148
De	2.897.450	a	4.369.793	204.462
De	4.369.794	a	6.107.466	248.350
De	6.107.467	a	7.251.768	335.024
De	7.251.769	a	8.927.198	435.528
De	8.927.199	a	10.749.694	526.814
De	10.749.695		En adelante	620.403

COMISION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
Base de liquidación			Centro América, el Caribe y Suramérica Excepto Brasil Chile Argentina y Puerto Rico	Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina	
De	0	a	901.415	Hasta US\$80	Hasta US\$140
De	901.416	a	1.416.487	Hasta US\$110	Hasta US\$220
De	1.416.488	a	1.891.516	Hasta US\$140	Hasta US\$300

De	1.891.516	a	2.399.131	Hasta US\$150	Hasta US\$320
De	2.399.132	a	2.897.449	Hasta US\$160	Hasta US\$350

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

De	2.897.450	a	4.369.793	Hasta US\$170	Hasta US\$360
De	4.369.794	a	6.107.466	Hasta US\$180	Hasta US\$370
De	6.107.467	a	7.251.768	Hasta US\$200	Hasta US\$380
De	7.251.769	a	8.927.198	Hasta US\$270	Hasta US\$445
De	8.927.199	a	10.749.694	Hasta US\$350	Hasta US\$510
De	10.749.695	En adelante		Hasta US\$440	Hasta US\$640

COMISION DE SERVICIOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO					
Base de liquidación				Valor Viáticos Diarios	
				Clasificación de Municipios	
				Valor grupo1	Valor grupo3
	\$		\$	\$	\$
De	0	a	901.415	52.387	15.717
De	901.416	a	1.416.487	57.627	18.336
De	1.416.488	a	1.891.516	62.864	20.955
De	1.891.516	a	2.399.131	73.343	26.196
De	2.399.132	a	2.897.449	83.819	31.434
De	2.897.450	a	4.369.793	89.058	34.053
De	4.369.794	a	6.107.466	94.297	36.672
De	6.107.467	a	7.251.768	99.537	39.288
De	7.251.769	a	8.927.198	106.348	41.910
De	8.927.199	a	10.749.694	111.666	44.006
De	10.749.695	En adelante		117.249	46.206

Las comisiones se realizaron en municipios del Departamento de Cundinamarca a excepción de las 0250, por Luis Carlos Ramírez Munar, el 2-feb-18, por 1 día, \$435.528 a Villavicencio-Meta, para trámite de firma de escrituras de créditos otorgados a los afiliados y la 3912, por Luis Alfonso Eduardo Herrera Mora, el 23-oct-18, por 1 día, por \$362.296, a Paipa-Boyacá, para visita comercial de gestión de asignación de créditos.

*Verificar la gestión en el recobro de incapacidades.*

La gestión por parte de la Dirección de Talento Humano de la Corporación Social de Cundinamarca con respecto el trámite de incapacidades implica actividades como: recepción de documentos internos, afiliaciones, incapacidades de seguridad social, pagos mensuales, entrega de reportes de accidentes de trabajo tanto para el personal administrativo como docente.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

A 31 de diciembre de 2018 los valores recobrados por las incapacidades y EPS se muestran en el siguiente cuadro:

Nº	EPS	VALOR RECOBRADO	VALOR INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	DIAS INCA PACI DAD
1	MEDIMAS	87.315		17-01-2018 AL 19-01-2018	3
2	ALIANSA LUD	132.868	139.694	09-01-2018 AL 11-01-2018	3
3	COMPENSAR	81.925	81.921	09-01-2018 AL 11-01-2018	3
4	FAMISANAR	63.997	63.997	22-01-2018 AL 24-01-2018	3
5	FAMISANAR	170.856		06-02-2018 AL 08-02-2018	5
6	COOMEVA	473.595		09-02-2018 AL 18-02-2018	10
7	COMPENSAR	869.475	672.600	29-01-2018 AL 12-02-2018	15
8	FAMISANAR	189.859	191.992	20-02-2018 AL 24-02-2018	5
9	ALIANSA LUD	255.026		07-03-2018 AL 09-03-2018	3
10	FAMISANAR	123.350		16-04-2018 AL 18-04-2018	3
11	COOMEVA	55.017		18-04-2018 AL 20-04-2018	3
12	COMPENSAR	108.958	108.953	03-04-2018 AL 06-04-2018	4
13	FAMISANAR	590.190		04-05-2018 AL 18-05-2018	15
14	FAMISANAR	62.395	62.395	07-05-2018 AL 09-05-2018	3
15	FAMISANAR	234.343	234.343	05-05-2018 AL 09-05-2018	5
16	ALIANSA LUD	566.724		30-04-2018 AL 04-05-2018	5
17	FAMISANAR	63.703	63.703	23-07-2018 AL 25-07-2018	3
18	MEDIMAS	91.759		28-08-2018 AL 30-08-2018	3
19	COMPENSAR	47.710	47.708	09-07-2018 AL 11-09-2018	3
20	COMPENSAR	57.252	57.249	12-09-2018 AL 14-09-2018	3
21	FAMISANAR	1.009.352		08-09-2018 AL 17-09--2018 y 18-09-2018 AL 20-09-2018	13
22	NUEVA EPS	61.885		23-07-2018 AL 25-07-2018	3
23	FAMISANAR	109.940		21-10-2018 AL 24-10-2018	3
24	FAMISANAR	55.009		01-10-2018 AL 03-10-2018	3
25	FAMISANAR	67.252		12-09-2018 AL 14-09-2018	3
26	FAMISANAR	266.016		26 AL 28 -09/04 AL 06-10/22 AL 24 -10/27 AL 29 -10	12
27	SANITAS	1.402.809	2.515.506	13-10-2018 AL 11-11-2018	29

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

28		1.112.628		12-11-2018 AL 03-12-2018	23
29	NUEVA EPS	31.579		22-10-2018 AL 24-10-2018	3
30	FAMISANAR	137.515		06-11-2018 AL 10-11-2018	5
31	ALIANSA LUD	2.792.610	1.169.603	10-10-2018 AL 08-11-2018	30
32		4.188.708	3.362.608	09-11-2018 AL 08-12-2018	30
33		4.328.331	1.023.402	09-12-2018 AL 07-01-2018	30
				3.216.407	
			2.559.792		
34	COOMEVA	58.050		22-10-2018 AL 24-10-2018	3
35	NUEVA EPS	1.282.535		22-09-2018 AL 06-10-2018	15
36	FAMISANAR	109.940		22-10-2018 AL 24-10-2018	3
	<b>TOTALES</b>	<b>21.340.476</b>	<b>15.571.873</b>		<b>308</b>

La Corporación Social de Cundinamarca recobró \$15.571.873 de los \$21.340.476 por los 308 días de incapacidad generados en el 2018, es decir 72,96%, en razón, según la entidad a que la E.P.S. no ha reportado pago, seguimientos como envió de solicitudes del reporte de pagos y proceso de identificar consignaciones son las gestiones adelantadas.

*Verificar que la entidad esté dando aplicación a la Ley 594 de 2000; en cuanto a la memoria institucional, acatamiento de las Tablas de Retención Documental y en los respectivos expedientes contractuales.*

La Corporación Social de Cundinamarca mediante la resolución 02836 del 27 de julio de 2018 aprobó las Tablas de Retención Documental, las cuales contienen la siguiente información: Entidad y oficina productora, código, series y tipos documentales, retención, disposición final y procedimientos, estas fueron revisadas y recomendadas por el Comité de archivo de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante acta 08 del 20 de junio de 2018.

Mediante el acuerdo 81 de diciembre de 2005 expedido por el consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca, se aprobaron las tablas de Retención Documental de la Corporación Social de Cundinamarca, las cuales fueron adoptadas por la entidad.

En la entidad se han presentado modificaciones en los procesos y procedimientos atendiendo el nuevo modelo de gestión institucional, y el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca establecido en el Decreto 245 de 2016, razón por la cual se hace necesario actualizar las Tablas de Retención Documental, necesidad que quedó consignada en el acta 07 de 2018 suscrita por el Comité de Archivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del acuerdo 004 de 2013, el Comité de Archivo de la Corporación Social de Cundinamarca revisó las Tablas de Retención Documental

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

actualizadas mediante acta 08 del 20 de junio de 2018 y recomendó su aprobación a la Gerencia General de la Corporación Social de Cundinamarca.

La Corporación Social de Cundinamarca mediante la resolución 02836 del 27 de julio de 2018 aprobó las Tablas de Retención Documental, las cuales contienen la siguiente información: Entidad y oficina productora, código, series y tipos documentales, retención, disposición final y procedimientos, se pudo evidenciar la existencia de los formatos de las Tablas de Retención Documental.

IT EM	SIGLA DE PEN DEN CIA	COD IGO DE PEN DEN CIA	CODI GO SERIE	SERIE DOCUMENTAL (SD)	CO DI GO SUB SE RIE	SUBSERIE DOCUMENTAL (SD)
1	GG	1000	2	ACTAS	3	Actas De La Junta Directiva
2	GG	1000	2	ACTAS	6	Actas Comité De Conciliación
3	GG	1000	3	ACTAS	0	Acuerdos Junta Directiva
4	GG	1000	11	COMUNICACIONES	0	Consecutivos De Comunicaciones Oficiales
5	GG	1000	23	INFORMES	1	A Organismos Control
6	GG	1000	23	INFORMES	2	A Otras Entidades
7	GG	1000	23	INFORMES	4	De Ejecución Presupuestal
8	GG	1000	23	INFORMES	5	De Gestión
9	GG	1000	26	MANUALES	2	De Procesos Y Procedimientos
10	GG	1000	26	MANUALES	4	Calidad
11	GG	1000	30	PLANES	2	Acción
12	GG	1000	30	PLANES	3	De Adquisiciones
13	GG	1000	30	PLANES	4	Indicativo Institucional
14	GG	1000	30	PLANES	5	De Emergencia
15	GG	1000	30	PLANES	6	Institucionales De Capacitación Y Bienestar Social
16	GG	1000	30	PLANES	7	Financieros
17	GG	1000	37	RESOLUCIONES	0	Resoluciones
18	OCI	1010	2	ACTAS	7	Comité Coordinación De Control Interno
19	OCI	1010	20	EVALUACIONES	0	Sistema De Control Interno
20	OCI	1010	23	INFORMES	3	Auditoria

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

En el anterior cuadro se muestran algunos ejemplos de la sigla dependencia, código dependencia, código serie, serie documental (SD), código sub-serie y sub-serie documental (SD), lo que evidencia la aplicación de las tablas de retención documental.

### **3.2.2. Evaluación a la Contratación Administrativa**

- *Verificar el acto administrativo mediante el cual se otorgan facultades al ordenador del gasto para contratar y sus delegaciones*

El grupo auditor establece que el Manual de Contratación de esta Entidad fue adoptado mediante la Resolución No.5279 de julio 31 de 2014, en su artículo 1 Objeto fija los lineamientos y estándares para simplificar las acciones que se deben desarrollar en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, que realice la Entidad con el fin de adquirir los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de su misión y el logro de sus objetivos institucionales, el cumplimiento de los fines estatales, y el mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios, a través de la aplicación de los principios normados en la Ley 80 de 1993, como son los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y cumplimiento de los procedimientos establecidos que rigen la función pública de las entidades estatales y el desarrollo de la contratación estatal.

En el artículo 9 establece la competencia y delegación en el gerente de la Corporación Social como representante legal, para ordenar y dirigir el proceso de contratación y celebrar contratos estableciendo las modalidades por las cuales contratará y sus cuantías.

En el artículo 17 de la precitada resolución teniendo en cuenta la normatividad vigente se establecen las modalidades de contratación, que para esta Entidad son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

De acuerdo al artículo 19 de este manual de contratación se adopta la Selección Abreviada como otra modalidad de contratación en la Corporación Social serán cuales de selección abreviada para Corporación Social: contratación de menor cuantía, de acuerdo al presupuesto aprobado para cada vigencia fiscal expresado en salarios mínimos legales mensuales, que tenga un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales, o el que para tal efecto establezca la ley.

Artículo 22. Contratación de mínima cuantía, esta modalidad se adelantará para adquisición de bienes, o servicios cuyo valor no exceda el (10%) de la menor cuantía de la entidad.

*Seleccionar la muestra única de contratación, convenios y contratos interadministrativos, sobre el total de la contratación en la vigencia auditada, atendiendo para ello los criterios señalados*

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

*en el procedimiento elaboración del memorando de planeación de auditoría PM01-PR04 Versión 7.0.*

➤ *Cuantías de Contratación:*

Con el propósito de evaluar la gestión contractual realizada en la Corporación Social de Cundinamarca durante la vigencia 2018, se verificó que las etapas precontractual, contractual y pos contractual y las actuaciones del sujeto vigilado, se enmarcara conforme al Manual de Interno de Contratación que la rige, el derecho privado contenidas en las disposiciones que establece el Código Civil y el de Comercio, los principios de la Función Administrativa y los establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, y demás normas reguladoras, desarrollando su gestión contractual en las siguientes modalidades: Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública, que son las modalidades de contratación establecidas en el Estatuto de Contratación de la Entidad.

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales activa y pasiva a 31 de diciembre de 2018, la CSC., presentó para el 2018, un presupuesto final al cierre de la vigencia por valor de \$42.970.013.00, del cual se recaudó la suma de \$41.558.133.904.00, con un nivel de ejecución del 96.71% y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2018, en la suma de \$781.242.00, la cuantía para esta vigencia para las diferentes modalidades de contratación correspondieron a:

<b>MODALIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Mínima Cuantía	\$1.00	45 SMLMV (\$33.197.265.00)
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Superior a 45 SMLMV (\$33.197.265.00)	450 SMLMV (\$331.972.650.00)
Licitación Pública	Superior a 450 SMLMV (\$331.972.650.00)	

**Muestra de Contratación**

Con la información allegada en trabajo de campo por la entidad auditada, la verificación realizada al SIA CONTRALORÍA y atendiendo a los criterios aplicados para la selección de la muestra, tales como son la cuantía, el objeto contractual, clase de contrato, contratos adicionados y cumplimiento de las normas de austeridad del gasto; el Grupo Auditor seleccionó una muestra de 10 contratos por un valor de \$1.129.669.517.00. equivalente al 40% del valor total de la contratación realizada por la Corporación Social en la vigencia auditada, entre los que se destacan contratos de Prestación de Servicios, Arrendamiento y Compraventa entre otros tal como se observa a continuación:

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR \$
ARRENDAMIENTO	1	78.000.000.00.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8	890.539.047.00
COMPRAVENTA	1	161.130.470.00
%TOTAL DE LA MUESTRA	CANTIDAD	VALOR
<b>40%</b>	<b>10</b>	<b>1.129.669.517.00.</b>

Para la selección de la muestra única de contratación, se tuvo en cuenta criterios como naturaleza del contrato, objeto, valor y su relación con la misión de la entidad; los tipos de contratos revisados corresponden a: contratos de prestación de servicios, contratos de suministro, arrendamiento, contratos interadministrativos.

De la verificación efectuada a los expedientes contractuales celebrados por la Corporación Social, durante la vigencia auditada se concluye:

Con relación a la supervisión realizada a los contratos suscritos por la entidad auditada, esta es asignada mediante acto administrativo por la Jefe de contratación de la entidad. Con él se hace seguimiento a los informes presentados por el contratista.

De acuerdo a la contratación revisada en la muestra se constató, que en las minutas de los contratos se establece entre otros: el número del contrato, el objeto, valor, plazo de ejecución, garantías cuando han sido establecidas, nombre del supervisor; igualmente se evidenció la aprobación de la garantía única contractual en los casos requeridos, la existencia del registro presupuestal y la publicación, requisitos necesarios para iniciar su ejecución.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y oportunidad en la contratación de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás decretos reglamentarios, verificando y evaluando que se ejerciera una adecuada planeación y que la gestión se realizará de conformidad con los lineamientos determinados por las normas antes anotadas.

*Identificar contratación de obras con recursos de la Nación y su cuantía*

En la vigencia auditada y de acuerdo a la certificación y al seguimiento al Presupuesto y los estados financieros se observó que no se presentaron en el sujeto de control en la vigencia auditada contratación de obras con Recursos de la Nación.

## 2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

*Verificar la correcta aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), incluyendo los informes de supervisión e interventorías, además de la publicación de todas las etapas contractuales en el Secop, publicación, actualización del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia auditada.*

Una vez se estableció que los resultados fueran los proyectados en el objeto Contractual, se verificó que las etapas precontractual, contractual y pos contractual y las actuaciones del Sujeto vigilado, se enmarcara conforme al manual de contratación que la rige, los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, y demás normas reguladoras.

Modalidades de Selección de Contratistas: De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, se presentan cinco modalidades de selección: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía.

Etapa Precontractual: El 100% de los contratos tenía estudios previos de necesidad, con su respectiva fecha, identificando que los objetos contratados se encontraban acordes con los estudios de conveniencia y oportunidad.

Etapa Contractual: Se evidencia de acuerdo con los contratos revisados y definidos por la muestra de contratación, en los contratos liquidados se constató el cumplimiento de los objetos y por tanto el propósito para el cual fueron contratados, de igual manera, se verificó que las obligaciones adquiridas por los contratistas han sido cumplidas satisfactoriamente.

*Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal:* Dentro de los expedientes contractuales revisados a través de la muestra de contratación, se observa que todos los contratos, cuentan con su disponibilidad presupuestal anterior al contrato y el registro presupuestal al inicio de los mismos, cumpliendo así con las normas presupuestales, artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

*Constitución de Pólizas y acto de aprobación:* De acuerdo a los contratos que se pactó la constitución de garantías (Resolución No.5279 de julio 31 de 2014, Estatuto Interno de Contratación y Resolución 206 de 2014, art. 28, Manual de Contratación), en los procesos contractuales en los que la garantía era de carácter obligatorio, se estableció que las pólizas cubría los riesgos contractuales pactados, también se cotejó la fecha de expedición y vigencia de las mismas, igualmente se evidenció la aprobación de las pólizas por parte de la CSC.

Los contratos cumplieron con los requisitos legales para el pago, así mismo, se determinó que los valores y la forma de pago corresponden a las previamente establecidas.

En los casos en que fueron aprobadas las adiciones y/o prórrogas, se anexa la justificación que permite establecer que las nuevas actividades se requieren para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, las cuales fueron suscritas por el supervisor de cada contrato. Se constató que las adiciones fueron efectuadas tal y como lo establece el manual de Contratación, sin sobrepasar el 50% del valor total del mismo;

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

De acuerdo a los contratos revisados en la muestra de contratación, en los contratos liquidados que fueron el 57%, se constató el cumplimiento de los objetos contractuales por cuanto cumplen el propósito para el cual fueron contratados; de igual manera se verificó que las obligaciones adquiridas por los contratistas hayan sido cumplidas satisfactoriamente.

De la contratación analizada se puede constatar que la administración da cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental Ley 594 de 2000, casi en su totalidad de los expedientes, estableciendo esta comisión, que los documentos de los contratos analizados en el proceso auditor, son archivados cronológicamente.

La Corporación Social de Cundinamarca publicó todas las etapas contractuales de la contratación suscrita en la vigencia 2018 en la página del Secop.

*Plan Anual de Adquisiciones:* Una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Social de Cundinamarca de Cundinamarca, tanto el que fue publicado en el portal institucional <https://www.cscundinamarca.gov.co/>, como el que fue entregado en medio magnético por la Dirección de Bienes y Servicios el día 28 de mayo de 2019, éste cumple con los parámetros, estándares y fin, que no es otro sino el de comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que ofrecen las entidades públicas; igualmente, es una herramienta que le facilita a la entidades públicas identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, para la respectiva vigencia; además, diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, y cumplir con el principio de transparencia, el PAA fue publicado junto con sus modificaciones en la página Web de la UDEC, como también en el SECOP I.

*Análisis del Riesgo:* Revisados los contratos seleccionados en la muestra de contratación, se observó en los estudios previos de necesidad y/o estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación (formato ABSr001), que estos cuentan con el análisis, tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Verificados los expedientes contractuales se establece según la cláusula de controversia que las partes acuerdan dentro del proceso lo siguiente: "Acordamos que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista, acudirán a la transacción o a la conciliación.

*Verificar el cumplimiento de la Ley 1287 de 2009 referente a la eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad, así como la inclusión del Decreto 1538 de 2005 sobre las normas técnicas obligatorias, en todos los contratos de obra y estudios previos.*

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

De conformidad con certificación de fecha junio 10 de 2019 expedida por la Jefe de la Oficina Asesora de Contratación de esta Entidad, informa que en la vigencia 2018 no se celebraron contratos en cumplimiento de la Ley 1287 de 2009.

- *Identificación y seguimiento a servicios tercerizados.*

Que con relación a la identificación y seguimiento a servicios tercerizados, suscribió los siguientes contratos:

No.	No. CONTRATO	CONTRATISTA	SERVICIO
1	18-011	EASY-CLEAN S.A.S.	Aseo y Cafeteria
2	18-002	REDEX S.A.S.	Mensajería
3	18-003	Cooperativa de Trabajo Asociado SEJARPI C.T.A.	Vigilancia

- *Seguimiento a inversiones en dotación.*

No celebró en la vigencia 2018 contratos para efectos de dotación a sus funcionarios por cuanto no asiste derecho de los mismos a dotaciones.

- *Verificar obras públicas terminadas 2016-2018, de acuerdo con la información rendida en SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA.*

La Corporación Social no celebró contratos de obra pública en la vigencia 2018 y una vez revisadas las bases de datos que reposan en las oficinas de contratación de las vigencias 2016 y 2017 se puede determinar la no celebración de este tipo de contratos.

### **3.2.3. Evaluación a la Rendición de la Cuenta**

*Verificar si las cuentas rendidas por el sujeto de control se ajustan a los requerimientos de la Resolución 097 de 29 de enero de 2016 y sus resoluciones modificatorias o reglamentarias. Evaluar los documentos electrónicos, físicos y magnéticos que soporten la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados rendidos por la Entidad.*

Según la Resolución 097 de 29 de enero de 2016 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, establece que las cuentas rendidas por la entidad en forma mensual y anual, se deben ajustar de acuerdo a la información suministrada, la cual debe ser reportada en forma confiable, respecto de la oportunidad y coherencia aritmética de la misma.

La Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015 expedida por la Contraloría de

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Cundinamarca, en el artículo Décimo Tercero, textualmente dice:

*“Definición del fenecimiento formal de la cuenta. Es el proceso mediante el cual el grupo auditor determina si el sujeto de control presentó las cuentas en forma oportuna y si todos los formatos fueron diligenciados correctamente y en su totalidad.*

*En caso que no se cumplan las anteriores condiciones, se procederá a emitir el no fenecimiento formal de la cuenta.*

Verificado el Sistema de Información de Auditoría SIA, se comprobó que la Corporación Social de Cundinamarca, presentó oportunamente las cuentas mensual y anual del año 2018.

Evaluamos los documentos electrónicos, físicos y magnéticos, observándose que se cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, no se evidenciaron irregularidades.

*Validar la consistencia de la información reportada en el aplicativo SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA frente a los documentos que la soportan, emitiendo el respectivo concepto sobre su razonabilidad y establecer el presupuesto de gastos ejecutado.*

Una vez realizada la verificación por parte del auditor se evidenció que el sujeto de control acató los lineamientos de la Resolución 097 de 29 de enero de 2016, emitida por la Contraloría de Cundinamarca, respecto a la rendición de la cuenta anual y mensual de la vigencia 2018. No se presentaron diferencias frente a los documentos que soportan la consistencia de la información presentada por la Corporación Social de Cundinamarca en la vigencia auditada.

### **3.2.4. Evaluación al Sistema de Control Interno**

*Verificar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento aprobados de forma por la Contraloría de Cundinamarca, para tal efecto efectuar la calificación de conformidad con la Resolución 031 de 2019.*

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016**

La Corporación Social de Cundinamarca mediante los oficios relacionados a continuación está adelantando la ejecución de los siguientes planes de mejoramiento.

TIPO DE MODALIDAD	VIG	RADICADO	FECHA	FOLIOS
integral para aprobar	2015	C17105300250	7-Mar-17	11
integral aprobación	2015	C17116000033	10-Mar-17	1
integral para aprobar	2016	C17105300649	24-Aug-17	10

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

integral aprobación	2016	C17116000073	6-Sep-17	1
especial para aprobar	2015	C17105300762	6-Oct-17	3
especial aprobación	2015	C17116000081	2-Nov-17	1
especial avance	2015	C18130700001	2-Jan-18	cd
integral avance	2016	C18130700001	2-Jan-18	cd
integral avance a 31dic17	2016	C18105300024	11-Jan-18	12
especial avance a 31dic17	2015	C18105300024	11-Jan-18	1
integral 2° avance	2015	C18105300251	10-Apr-18	5
integral 2° avance	2016	C18105300608	11-Jul-18	6
especial 2° avance	2015	C18105300608	11-Jul-18	6

Mediante radicados de la Contraloría de Cundinamarca C17116000073 del 6-Sep-17, C17116000033 del 10-Mar-17 y C17116000081 del 2-Nov-17 el Contralor Auxiliar, Doctor José Alfonso Granados Santos, procedió a la aprobación de los Planes de Mejoramiento de las Auditorías Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencias 2016, 2015 y de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, vigencia 2015 ( Especial queja) los cuales contienen 25, 28 y 2 acciones de mejora respectivamente.

Para evaluar este plan de mejoramiento se aplicó lo establecido en la resolución 031 del 30 de enero de 2019

La acción de mejora fueron numeradas consecutivamente por esta auditoría para identificarlas

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL, VIGENCIA 2016**

Para los 12 hallazgos propusieron 25 acciones de mejora, en el siguiente cuadro se muestra la calificación obtenida.

A	B	C	D	E
#	HA	# A M	ACCIONES DE MEJORA	
1		1	1. Hacer seguimiento al proceso para establecer su evolución.	1,5
		2	2. Hacer los reportes pertinentes a la Contraloría de Cundinamarca.	2
2		3	1. Establecer para la vigencia 2017 procedimiento de Formulación del Plan de Acción.	2
		4	2. Expedir lineamientos para la formulación de los Planes de Acción	2

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

		de acuerdo con los Objetivos de la CSC.	
	5	3. Entregar la Información de avance de metas soportada con la Ejecución Presupuestal.	2
3	6	1. Dar de baja los elementos que se encuentren pendientes, de acuerdo al procedimiento establecido previo Concepto del Comité de Inventarios y bajas,	2
	7	2. Revisión y legalización de los inventarios individuales del total de funcionarios de la entidad.	1,5
4	8	1. Culminar y documentar el proceso de instalación del Lector Biométrico de iris, en la bóveda donde se encuentran alojados los títulos valores de la entidad.	2
5	9	1. Hacer seguimiento a los avances reportados.	2
	10	2. Solicitar el avance de los que no han reportado.	2
	11	3. Informar el estado Solicitar acciones administrativas, cuando no se reporten	2
6	12	1. Elaborar comunicación a todas las áreas que se encargan de la estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad en el cual se les haga la recomendación de cómo se deben llevar a cabo la elaboración de mencionados documentos	1,5
7	13	1. Requerir nuevamente mediante solicitud escrita a la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA, a fin de que reintegre el mayor valor cancelado, por concepto de ejecución del contrato suscrito Nro 16-045 de 2016 correspondiente a la suma de \$3.691.576.	2
	14	2. Realizar el seguimiento al proceso de devolución de este mayor valor pagado.	2
8	15	1. Modificar el formato de recibo provisional de Caja Menor, siendo explícito el compromiso de cumplir con el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de los mismos para su legalización o terminación de la comisión	2
	16	2. En caso de no utilizarlo, hacer la devolución del dinero dentro del mismo término.	2
9	17	1. Depurar y conciliar cada una de las cuentas observadas.	1,5
	18	2. Analizar cada una de las partidas y en los casos que aplique pasarlas a Comité de Sostenibilidad Contable.	2
10	19	1. Depurar y conciliar cada una de las cuentas observadas.	2
	20	2. Analizar cada una de las partidas y en los casos que aplique pasarlas a Comité de Sostenibilidad Contable.	2
11	21	1. Asignar al profesional especializado para la revisión y	2

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

			reclasificación de la cuenta contable, junto con el área de desgloses.	
		22	2. Aquellos valores que no se logre identificar se somete a comité de sostenibilidad contable soportados debidamente.	2
		23	3. Verificar la parametrización de la cuenta en Novasoft para evitar el incremento de estos.	1,5
12		24	1. Establecer Cronograma para sesión de comité de sostenibilidad contable.	2
		25	2. Socializar el cronograma con los integrantes y solicitar su estricto cumplimiento.	2
			sumatoria de puntos	47,5
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora	1,9
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100	190,0
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100/2	95,0

Las acciones de mejora 1, 7, 12, 17 y 23 fueron calificadas con 1,5, las demás con 2

#### DICTAMEN PLAN DE MEJORAMIENTO

Se concluye que el porcentaje de cumplimiento para las 25 las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento presentadas por la Corporación Social de Cundinamarca, fue de 95,0%, valor que es mayor a 85,00% establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la resolución 0031 del 30 de enero de 2019, en consecuencia, se considera cumplido

#### PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL, VIGENCIA 2015

A	B	C	D	E
Nº	HAL	Nº A M	ACCION MEJORA	
1		1	1. Implementar un punto de control en la rendición de la cuenta a fin de que sea revisado antes de ser transmitido en el aplicativo SIA.	2
2		2	1. continuar con la custodia de títulos valores de manera independiente al expediente del crédito en la bóveda de la entidad. 2. Iniciar la reconstrucción de conformidad con los procedimientos establecidos.	1,5
		3	2. Iniciar la reconstrucción de conformidad con los procedimientos establecidos.	2
3		4	1. Se procederá a registrar en cada una de las resoluciones expedidas para el pago de la nómina, el número del CDP respectivo.	2
		5	2. Se analizará la pertinencia de emitir Resoluciones por cada concepto y se hará la modificación respectiva.	1,5

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

4	6	1. Mediante memorando se le solicitó a cada uno de los funcionarios que viatican, el correcto diligenciamiento del formato de cumplimiento de comisión.	2
	7	2. El certificado de disponibilidad se expedirá de forma bimestral	2
	8	3. Se implementará el procedimiento de Viáticos y gastos de viaje y se hará la socialización correspondiente.	2
5	9	1. Revisar y actualizar las tablas de retención documental, divulgarlas e implementarlas.	1,5
6	10	1. Formular Plan de Mejoramiento por Proceso con las observaciones de la Oficina de Control Interno.	1,5
	11	2. Revisar y ajustar el procedimiento correspondiente.	2
7	12	1. Impartir capacitaciones a los supervisores de los contratos haciendo énfasis en las obligaciones que asume y orientándolos sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir para la presentación de los informes de supervisión.	2
8	13	1. Impartir capacitaciones a los supervisores de los contratos haciendo énfasis en las obligaciones que asume y orientándolos sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir para la presentación de los informes de supervisión.	2
9	14	1. Revisar el formato de ejecución presupuestal pasiva para establecer las modificaciones que se requieren en el aplicativo Novasoft.	2
9	15	2. Solicitar la modificación en el aplicativo NOVASOFT.	2
10	16	1. Analizar pertinencia de crear una sub cuenta que especifique el origen de estos recursos clasificados en este rubro.	1,5
	17	2. Si es pertinente, solicitar la creación de las subcuentas en el aplicativo Novasoft.	2
11	18	1. Establecer contacto con las pagadurías que no evidencien entrega de planillas de pago a través, de llamadas telefónicas, escritos y la asignación de comisiones para visitar los diferentes municipios en busca de los respectivos soportes que permitan desglosar un mínimo del 90% de los valores recaudados mensualmente.	2
12	19	1. Registrar las consignaciones pendientes en la cuenta de bancos.	2
	20	1. Solicitar al área respectiva los soportes correspondientes para identificar las partidas.	2
	21	2. Registrar contablemente las partidas identificadas	2
	22	3. Los documentos que no sean encontrados para soportar los registros, se solicitará concepto y procedimiento al comité de Sostenibilidad Contable.	2
	23	1. Remitir comunicación a las Entidades Bancarias para confirmar si fueron cobrados, para hacer el registro correspondiente.	1,5

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

		24	2. Si no fueron cobrados, hacer ajuste correspondiente para anulación de los registros.	2
13		25	1. Crear e implementar procedimientos en la interfaz entre los diferentes módulos y contabilidad.	2
		26	2. Levantar actas mensuales sobre los resultados de la conciliación	2
14		27	1. Solicitar a archivo general caja de los documentos, para lograr su identificación. 1. Identificación de los valores por tercero.	2
		28	2. Identificar de los valores por tercero y ajustar.	2
			sumatoria de puntos	53,0
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora	1,9
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100	189,3
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100/2	94,6

Las acciones de mejora 2, 5, 9, 10, 16 y 23 fueron calificadas con 1,5, las demás con 2.

#### DICTAMEN PLAN DE MEJORAMIENTO

Se concluye que el porcentaje de cumplimiento para 28 las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento presentadas por la Corporación Social de Cundinamarca Universidad de Cundinamarca, fue de 94,6%, valor que es mayor a 85,00% establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la resolución 0031 del 30 de enero de 2019, en consecuencia, se considera cumplido

#### PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL, VIGENCIA 2015

A	B	C	D	
# HA	HAL	# A M	ACCIONES DE MEJORA	
1		1	1. Hacer la foliación completa a las carpetas que componen el expediente contractual.	2
		2	2. Oficiar a las áreas competentes que en el momento de realizar los Estudios Previos para contratos con este objeto contractual establezcan la visita a los establecimientos y el seguimiento de los servicios prestados, a través del supervisor.	2
			sumatoria de puntos	4,0
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora	2,0
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100	200,0
			sumatoria de puntos/# de acciones de mejora*100/2	100,0

Las 2 acciones de mejora se calificaron con 2

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

#### DICTAMEN PLAN DE MEJORAMIENTO

Se concluye que el porcentaje de cumplimiento para 2 las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento presentadas por la Corporación Social de Cundinamarca, fue de 100,0%, valor que es mayor a 85,00% establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la resolución 0031 del 30 de enero de 2019, en consecuencia, se considera cumplido.

En cuanto al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2.017 conceptuamos que no aplica por cuanto la Corporación Social de Cundinamarca entidad sujeto de control se encuentra en proceso de ejecución y los términos no se han vencido.

*Revisar que el Comité de Control Interno esté conformado mediante Acto Administrativo y funcione conforme al mismo (se debe verificar si evalúa y controla su trabajo, detecta desviación de recursos y efectúa los correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política).*

#### COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Mediante la Resolución 7572 del 3 de agosto de 2006, se crea el Comité de Control Interno de la Corporación Social de Cundinamarca, en el cual se establece la estructura y su reglamento interno.

#### Funciones Comité de Control Interno

Nº	FUNCIONES	ACTIVIDAD PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN	¿QUÉ HICIERON DE CADA ACTIVIDAD?	SOPORTES DE LA ACTIVIDAD
a	Sugerir mecanismos para la implantación adaptación, determinación, complementación y mejoramiento del sistema de Control interno, de acuerdo a las normas vigentes y a las características de la Entidad.	Formular e implementar el plan de mejoramiento de la vigencia. Elaboración de la evaluación de desempeño. Formular el plan de auditorías de la entidad.	Presentación del análisis de la evaluación de desempeño y evaluación por dependencias y planes de mejoramiento. Aprobación del plan de auditoria del año 2018.	Acta de comité de Control Interno del 15 de marzo del 2018.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

N°	FUNCIONES	ACTIVIDAD PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN	¿QUÉ HICIERON DE CADA ACTIVIDAD?	SOPORTES DE LA ACTIVIDAD
b	Sugerir prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial, estadístico, financiero, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión.	Implementación y control del plan de acción. Realización de la evaluación por dependencias de la entidad. Análisis de la encuesta del Furag.	Se desarrolló el plan de acción de la entidad y medido por la oficina de control interno mediante la evaluación por dependencias. Se analizó informe del Furag mediante comité de control interno sesionado el día 26 de diciembre del 2018.	Plan de acción 2018. Evaluación por dependencias vigencia 2017. Acta de comité de Control Interno del 26 de diciembre del 2018.
c	Aplicar las recomendaciones derivadas del Comité y luego de su adopción, verificar su cumplimiento.	Suscribir compromisos en cada uno de los comités de control interno sí es necesario.	Se suscribieron recomendaciones en las actas de comité de 08 de agosto del 2018, 15 de agosto del 2018, 07 de septiembre del 2018.	Actas de comité de 08 de agosto del 2018, 15 de agosto del 2018, 07 de septiembre del 2018.
d	Estudiar y revisar la evaluación, estado de ejecución y cumplimiento de los objetivos de la Entidad, dentro de los planes y políticas y recomendar los correctivos necesarios.	Realizar seguimientos a Mapa de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano y austeridad en el gasto público.	Trimestralmente se realizó seguimiento al Mapa de riesgos y Austeridad del gasto Cuatrimestralmente se realizó seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Publicación de los seguimientos en la página web de la entidad.
e	Coordinar con las Dependencias de la Entidad, el óptimo cumplimiento de sus	Realizar seguimiento al plan de acción de la entidad.	Por medio del plan de acción de la entidad se dieron recomendaciones en	Plan de acción 2018. Evaluación por dependencias

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Nº	FUNCIONES	ACTIVIDAD PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN	¿QUÉ HICIERON DE CADA ACTIVIDAD?	SOPORTES DE LA ACTIVIDAD
	funciones y actividades.		su gestión.	vigencia 2017.
f	Presentar proyectos de modificación a las normas sobre Control Interno.	Iniciar con la formulación e implementación de MIPG.	Se recomienda mediante comité de Control Interno del día 26 de diciembre del 2018 la adecuación de la guía metodológica para la administración del riesgo de octubre del 2018 versión.	Acta de comité de Control interno del 26 de diciembre del 2018.
g	Propiciar reuniones con los responsables de las Áreas, a fin de evaluar en un ambiente de participación, el estado del control en la Entidad.	Realizar reuniones en el comité de control interno	Se realizan 6 reuniones del Comité de Control Interno en la vigencia 2018.	6 acta de reunión.
h	Apoyar a la Oficina de Control Interno en el fomento de la filosofía del Control Interno y la cultura del autocontrol, al igual que los planes y propuestas que sugiera la mencionada Oficina.	Realizar campañas de auto control.	Vía correo electrónico se envía campañas de autocontrol a los funcionarios de la entidad.	Correo 29/05/2018 Correo 19/06/2018 Correo 31/08/2018 Correo 24/09/2018

#### Reuniones del Comité de Control Interno

El Comité de control interno de la Corporación Social de Cundinamarca, durante el 2018 se reunió 5 veces, en el siguiente cuadro se muestra el consolidado de los resultados (ejecución y temas tratados).

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

	FEC HA REU NIÓ N	AC TA	RESULTADO DE LA REUNIÓN
1	14- Mar -18	01	<p>Se concretaron 5 compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Gerencia de la Corporación Social, solicita a la oficina de Control Interno la presentación ejecutiva de los hallazgos de las vigencias que se encuentren abiertos con su correspondiente Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. El comité Directivo deberá presentar un informe ejecutivo el 30 de abril sobre su gestión hasta la fecha.</li> <li>3. La Oficina de Control Interno en acompañamiento con la Asesora de Gerencia deberá realizar auditoria a la contratación, hasta la fecha.</li> <li>4. El Gerente solicita avanzar con el tema de las cuentas de Orden, dándoles la ubicación que les corresponde para estar preparados para la calificación.</li> <li>5. El próximo 18 de abril se llevará a cabo Junta Directiva de la Corporación Social con el fin de presentar los Acuerdos de gran importancia para el desarrollo de la gestión y por lo tanto deben atenderse todos los asuntos propios para lograr la aprobación de las nuevas estrategias de condonación de intereses y nuevas líneas de crédito hipotecario entre otros temas, por lo tanto se deben tener todos los actos administrativos proyectados , así como una presentación del informe de gestión hasta la fecha.</li> </ol>
2	08- Aug -18	02	<p>Se concretaron 2 compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Auditoría por parte de líderes de procesos.</li> <li>2. Cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Auditoría, por parte de auditores internos.</li> </ol>
3	15- Aug -18	03	<p>Se concretaron 3 compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega de informes</li> <li>2. Documentos causas que originaron el hallazgo, corrección y las acciones correctivas.</li> <li>3. Entrega de Acciones correctivas y Acciones de oportunidad de mejora.</li> </ol>
4	07- Sep -18	04	<p>Se concretó 1 compromisos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscribir las acciones de oportunidad de mejoras y acciones correctivas correspondientes a los resultados de la auditoría interna.</li> </ol>
5	26- Dec -18	05	<p>Se concretaron 2 compromisos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad se encuentra realizando el cierre financiero del año, por lo tanto, realizará las circulares correspondientes para fijar las fechas límites del cierre contable presupuestal.</li> <li>2. Se recomienda para el año 2019 mejorar la plataforma para la administración del riesgo, de conformidad con la nueva guía metodológica</li> </ol>

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

FEC HA REU NIÓN	AC TA	RESULTADO DE LA REUNIÓN
		Versión 4 de Octubre de 2018.

*Verificar que la Entidad cuente con los mapas de riesgos institucional y de corrupción y se valore la efectividad de los controles.*

#### MAPAS DE RIESGO

#### RIESGO INSTITUCIONAL

#### CLASIFICACION DEL RIESGOS

La Corporación Social de Cundinamarca clasificó los riesgos en: De cumplimiento y conformidad, de imagen, de corrupción, de información, de Gestión, operativo, tecnológico y financiero.

La Oficina de Control Interno le realiza seguimientos a los 39 riesgos identificados, en el siguiente cuadro se relacionan con la variación de inherente a residual, como resultado del control y opción de manejo.

N <sup>o</sup>	NOMBRE DEL RIESGO	RIESGO INHERENTE		CONTROL	RIESGO RESIDUAL		OPCION DE MANEJO
		BA	VE		BA	VE	
1	Inadecuada proyección al anteproyecto de presupuesto	3	4	ANÁLISIS FINANCIERO CON TRAZABILIDAD DE 4 AÑOS ANTERIORES Y CUMPLIMIENTO A POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.	2	4	Reducir
2	Incumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad.	3	4	SEGUIMIENTO Y REPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN ACCIÓN, CON INFORME DE AVANCE DIRIGIDO A JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO, RESPONSABLE DE CONSOLIDAR PARA ENTIDADES DE CONTROLES.	2	4	Asumir el riesgo
3	Utilización de los bienes	3	5	ACTIVIDADES DE CONTROL EN	1	5	evitar

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

	y recursos asignados para fines personales				cumplimiento al código de ética y al manual de funciones y competencias.				
4	Suministro de información errada o inexacta	3	3	ALTA	Se cuenta con procedimientos que especifican las características e información de los servicios prestados, los funcionarios son capacitados permanentemente sobre los procesos y cambios generados.	2	3		Reducir el riesgo
5	Incoherencia en la respuesta a la petición, queja o reclamo recibida	4	4	EXTREMO	Todas las respuestas deben ser revisadas por los Jefes de cada área.	2	4	ALTA	Asumir el riesgo
6	Incumplimiento de los términos establecido por Ley para contestar las peticiones Quejas y reclamos	3	4	EXTREMO	1.El sistema aplicativo DATADOC, cuenta con una semaforización que alerta los tiempos de respuesta, la semaforización es controlada por la secretaria del área respectiva.	2	3		Asumir el riesgo
7	Atención deficiente al público	4	4	EXTREMO	1. Socialización de los cambios en la operación de los procesos. 2. Control para suplir vacantes en ausencia por incapacidades y permisos médicos.	1	4	Alto	Reducir el riesgo
8	Incumplimiento de la normatividad de atención al ciudadano	4	4	EXTREMO	Aplicar el manual de atención al usuario, capacitar a los funcionarios en servicio y atención al cliente	3	4	EXTREMO	Evitar el riesgo
9	Uso indebido de la imagen institucional	4	2	ALTA	En el Plan Anual de Adquisiciones incluir el presupuesto para actualizar los productos promocionales	3	2		Transferir el riesgo
10	Falta de divulgación de las actividades y programas que realiza la entidad	3	3	ALTA	Aplicar las estrategias del Plan de comunicaciones interna y externa	2	3		Reducir el riesgo
11	Respuestas a solicitudes orientadas en beneficio de intereses personales o de terceros, contrarios a los intereses públicos	3	3		Cumplir los controles de los procedimientos establecidos en el proceso de atención al ciudadano	1	3		Evitar el riesgo

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

1 2	Ejecutar programas de bienestar que no corresponda a las necesidades de los afiliados.	3	4	Extremo	Hacer estudios previos a la formulación del programa.	1	4		Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
1 3	Pago de subsidios educativos sin el cumplimiento de los requisitos	4	3		Unificación de normalidad. Divulgación de los cambios de la normatividad específicas	2	3		Reducir Asumir el riesgo
1 4	Otorgar créditos sin el cumplimiento de los requisitos legales o sin el adecuado estudio.	3	4	ALTO	Revisión en la radicación, aprobación y en la elaboración de la orden de pago	2	4		Evitar
1 5	Envío inoportuno o errado para la renovación de pólizas a las aseguradoras	3	2		Base de datos de créditos otorgados - mes- relación enviada para el aseguramiento.	2	2	Bajo	Reducir Asumirlo
1 6	Error u omisión en la Clasificación del tipo de cobro de cartera	4	3		Reporte Aplicativo Novasoft Reporte 048T	3	3		Evitar
1 7	Error en la aplicación de los desgloses	3	3		1.Comparativo entre los listados enviados por las pagadurías con la consignación y con el sistema. 2.El encargado de desgloses efectúa una revisión de las cifras finales arrojadas por el sistema y se efectúan las correcciones en caso de ser necesario			BAJO	Evitar
1 8	Insatisfacción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación.	2	3		1.Soporte técnico, profesional o especializado para la elaboración de estudios previos. 2.Revisión detallada de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones haciendo los requerimientos a que haya lugar. 3. Actualización normativa permanente de los funcionarios a cargo de la revisión de estudios previos y proyectos de pliego.	1	2	BAJO	Reducir el riesgo
1	Incumpliendo de los	2	4		1. Diligenciamiento del formato	1	4	AL	Evitar

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

9	requisitos exigidos para la ejecución del contrato.				de seguimiento y control de los contratos.			
20	Incumplimiento del objeto contractual y/o de las Obligaciones del contrato.	1	3		1. Revaluación de proveedores. 2. Adopción de cronograma de ejecución del contrato. 3. Realización de actividades de supervisión en relación con las obligaciones contractuales.	1	3	Evitar
21	DAÑO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES Y DEMAS PLATAFORMAS.	3	5	EXTREMA	PLAN DE MANTENIMIENTO	1	5	REDUCIR EL RIESGO
22	INTRUSION E INTEGRIDAD INFORMATICA (HACKERS)	3	5	EXTREMA	SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED CSC (FIREWALL)	2	5	ALTO REDUCIR EL RIESGO
23	Perdida de documentación (Títulos valores)	4	5	EXTREMA	Custodia apropiada (Títulos valores)	2	5	ALTO Asumir el riesgo
24	Recibir elementos defectuosos o con imperfectos	2	3	MODERADO	Verificar contrato vs remisión o factura e inspección ocular.	1	2	BAJO ASUMIR
25	Daños en los elementos almacenados	3	2	MODERADO	Inspección ocular de los elementos almacenados. Mantenimiento a las instalaciones designadas para el almacenamiento.	1	2	BAJO ASUMIR
26	Incumplimiento del Plan Institucional de Talento humano	4	3	ALTO	Seguimiento al Cronograma anual del plan institucional	3	3	ALTO Reducir Evitar
27	Evaluaciones de desempeño subjetivas	3	3	ALTO	Capacitación y acompañamiento a los evaluadores por áreas	2	3	Reducir Evitar
28	Errores e inoportunidad en la liquidación de la nómina	2	3	BAJO	Cronograma de nómina con todas las actividades inherentes a estas.	1	3	Reducir Evitar
29	Efectuar nombramientos sin el lleno de requisitos legales y de normatividad interna.	3	5	EXTREMO	1. Hoja de chequeo con requisitos al momento del nombramiento. 2. Confirmación de datos de	1	5	Reducir Evitar

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

				documentos externos.				
30	Realizar dobles pagos y/o pagos mayores a proveedores o afiliados.	3	4	ALTO	Establecer alarmas en el sistema Novasoft para alertar que es un pago ya girado o valor a girar mal digitado.	2	4	Reducir el riesgo
31	Realizar inversiones de tesorería sin el cumplimiento de los requisitos de ley	2	5	ALTO	Comunicación Oficial de Aprobación de inversiones por parte de Subgerente Administrativo y Financiero y Gerencia General	1	5	Asumir el riesgo
32	Expedición de CDP a rubro y/o valor diferente al solicitado.	2	5	EXTREMO	Revisar rubro y el valor, del CDP expedido, con la solicitud del mismo.	2	5	Reducir el riesgo, Evitar
33	Información contable inoportuna y poco veraz	3	5	EXTREMO	1.Cronograma de entrega de informes a entidades de control. 2.,Realización de interfaces, según información enviada por las diferentes áreas.	3	5	Reducir el riesgo
34	Vencimiento de términos procesales para presentar demandas e interponer recursos, proponer excepciones y solicitar decreto y práctica de pruebas	3	4	ALTO	Seguimiento a la gestión realizada por el abogado externo, por medio de los supervisores del contrato	2	4	Reducir el riesgo
35	No dar respuesta oportuna frente a acciones de tutela, acciones populares, derechos de petición etc.	3	4	EXTREMO	Aplicativo que mediante alarmas controla las fechas límites para las respuestas	2	4	Reducir el riesgo
36	Entregar a los abogados externo para Iniciar acciones judiciales contra deudores de la Entidad, créditos que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos para ello	3	4	EXTREMO	Consultar a la fecha de entrega al Abogado el sistema para verificar que cumple con los parámetros para ser demandado	2	4	Reducir el riesgo
3	Desconocimiento por	3	4	EX	Notificación Sobre los resultados	2	4	Reducir el

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

7	parte de la Alta Dirección de las recomendaciones y observaciones identificados en las Auditorias				de la auditoria al Gerente General y Jefes de oficina			riesgo Evitar
3 8	Auditorias sesgadas, inconclusas o inoportunas	2	4	ALTO	Capacitaciones sobre el objeto y alcance del proceso de auditorías internas de la CSC Revisión previa de los informes de cada proceso auditado antes de enviarlos a gerencia y a las diferentes dependencias para ser socializados	1	4	Reducir el riesgo Evitar
3 9	Monitoreo inoportuno sobre las acciones de mejora	4	4	EXTREMO	Socializar el procedimiento de auditorías internas, acciones correctivas y preventivas Establecer cronograma de seguimiento de las acciones de mejora establecidas para ser implementadas, identificando responsable y fechas de cumplimiento.	3	4	Evitar EXTREMO

Se evidencia la reducción en la mayoría de los riesgos al pasar de extremos y altos a moderado y bajo.

#### PLAN ANTICORRUPCIÓN

La Corporación Social de Cundinamarca cuenta con el plan anticorrupción y atención al ciudadano, consta de 5 componentes, a saber:

- Componente I. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción
- Componente II. Racionalización de Trámites
- Componente III. Rendición de Cuentas
- Componente IV. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Componente V. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

COMPONENTE	Actividades programadas	Porcentaje de avance	Observaciones
<b>Componente I. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Socializar con los servidores públicos la política de Administración de riesgos.	100	se evidencia informe de revisión por la dirección
	Realizar reunión con la alta dirección para establecer el contexto interno y externo de la CSC.	100	Gestión realizada en el periodo anterior
	Realizar reuniones con los líderes de los procesos para identificar los riesgos de corrupción	100	Se evidencia acta de comité con fecha del 26 de diciembre del 2018.
	Socializar del mapa de riesgos de corrupción con los servidores públicos de la CSC.	100	Se realizó socialización en la revisión por la dirección del día 14 de septiembre del 2018.
	Publicar el mapa de riesgos consolidado con los riesgos de gestión y de corrupción.	100	Tarea realizada el 31 de enero del 2018.
	Realizar monitoreo a los riesgos de corrupción por proceso de manera mensual.	100	Se evidencia vía correo electrónico la consolidación del monitoreo.
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional.	100	Se realizaron los cuadros de seguimientos correspondientes al cuatro trimestre.
	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción si se detecta la necesidad	N/A	No se realizaron cambios durante el periodo.
<b>Componente II. Racionalización de Trámites</b>	Actualizar los trámites registrados en el SUIT	50	Se ha realizado gestión a la tarea, las personas designadas deben subir información faltante para dar finalidad a la gestión
	Implementar el botón PSE para realizar pagos a la CSC	50	Se verifica que el botón de PSE está en la página, pero aún está en trámite los enlaces con Davivienda para que funcione esta opción en su totalidad.
	Reactivar el menú del portal transaccional para realizar consultas de créditos y solicitud de certificaciones en línea	50	Esta actividad queda pendiente, debido a que es necesario que alimentar las bases de datos de los nuevos servidores adquiridos por la entidad.
<b>Componente III. Rendición de Cuentas</b>	Divulgación permanente de información en relación a los avances y resultados de la gestión	100	Se evidencian informes mensuales correspondientes al periodo evaluado.
	Elaboración y publicación de informes periódicos de Gestión.	100	Se evidencia acta de comité del día 26 de diciembre del 2018.
	Comunicar a los funcionarios de la Entidad los resultados y avances de la gestión	100	Se evidencia informes de gestión y comunicados internos por parte de la Oficina asesora de Prensa y Atención al Cliente.
	Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios	100	Se evidencian informes mensuales correspondientes al periodo evaluado.
	Llevar a cabo visitas a los municipios del departamento a fin de realizar nuevas afiliaciones y colocación de créditos	98	Se evidencia por medio de las redes sociales las visitas realizadas por los funcionarios.
	Participar en las ferias de servicios que se llevan a cabo en la Gobernación, para dar a conocer la misionalidad de la CSC	100	Se evidencia publicaciones en redes sociales y en la página de la entidad, el acompañamiento a las ferias mencionadas y en Expo Cundinamarca.
Fomentar la cultura de control y autocontrol a través de campañas institucionales	83	Se enviaron dos correos mensuales a los funcionarios de la entidad.	

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

	Realizar un concurso de conocimientos de la entidad	0	No se evidenciaron actividades para esta gestión.
<b>Com pone nte IV. Mec anis mos para Mejo rar la Aten ción al Ciud adan o</b>	Revisar y actualizar el portafolio de servicios de la entidad.	100	Tarea realizada en el primer periodo.
	Fortalecer el canal virtual por medio del cual los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la entidad.	100	Se ha actualizado constantemente la información requerida en esta actividad.
	Mejorar el acceso a la información en la página web de la entidad.	100	Se evidenció la actualización de la página web de la entidad.
	Desarrollar competencias de conocimientos y sensibilización a los servidores responsables de Atención al Público.	33	Se evidencia realización de capacitación en este cuatrimestre.
	Seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas dada por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones recibidas de nuestros afiliados.	100	Se evidencia informe de PQRS con la información suministrada en la vigencia 2018.
	Realizar la medición de la satisfacción del cliente respecto a la calidad y oportunidad en la prestación de nuestros servicios.	100	Se evidencian informes mensuales correspondientes al periodo evaluado.
<b>Com pone nte V. Mec anis mos para la Tran spar enci a y Acce so a la Infor maci ón Públi ca</b>	Implementar una sección de preguntas frecuentes en la página web de la entidad	50	Se ha trabajado en la actualización de la página web pero esta opción aún no se evidencia.
	Publicar el directorio completo que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales	100	Se puede evidenciar que la información ya se encuentra en la página web de la entidad.
	Publicar las políticas, manuales, metas y objetivos de las unidades administrativas	33	En este periodo no se le hicieron cambios al SGC.
	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano actualizado	100	Tarea cumplida en el primer cuatrimestre.
	Realizar campañas para la actualización de las hojas de vida de los funcionarios en el SIGEP	100	Se cumple con la actualización de la información.
	Atender las PQRS en los términos establecidos por la ley	100	Se evidencia informe de PQRS correspondiente al segundo semestre del año 2018.
	Construir y aprobar el programa de gestión documental	67	La labor por parte de la entidad se ha realizado pero aún hay cambios que se deben realizar para que sea aprobada.
Actualizar las Tablas de Retención Documental TRD de la entidad	67	La labor por parte de la entidad se ha realizado pero aún hay cambios que se deben realizar para que sea aprobada.	

La Ley 1474 del 2011 (estatuto anticorrupción) establece que las entidades públicas deben publicar el plan anticorrupción y atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Como se evidencia la Corporación Social de Cundinamarca en cumplimiento de las directrices contempladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 elaboró la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano

*Confrontar la evaluación del MECI reportada a través del FURAG, con el resultado del proceso auditor; así como la elaboración y publicación de los informes pormenorizados del MECI en la página Web de la entidad.*

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

## ENCUESTAS

La Corporación Social de Cundinamarca diligenció los Formularios de Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes durante el mes de febrero y marzo de 2019, como se evidencia en los 2 certificados del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionados a continuación

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, a través del usuario furag2726JCIT, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes durante el mes de febrero y marzo de 2019.

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, a través del usuario furag2726JPT, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 en el mes de febrero de 2019

## RESULTADOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA VS OTRAS ENTIDADES

Dimensión, Máximo Grupo Par, Mínimo Grupo Par, Promedio Grupo Par, Puntaje por entidad, Quintil Grupo Par.

Dimensión	Máximo Grupo Par	Mínimo Grupo Par	Promedio Grupo Par	Puntaje por entidad	Quintil Grupo Par
D1 Talento Humano	76,19	47,25	61,29	60,91	3,00
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	79,99	47,97	61,29	71,29	5,00
D3 Gestión para Resultados con Valores	75,59	46,66	62,32	67,48	4,00
D4 Evaluación de Resultados	73,83	43,55	60,40	63,62	3,00
D5 Información y Comunicación	75,75	43,90	62,17	69,20	5,00
D6 Gestión del Conocimiento	79,79	47,32	62,54	63,56	3,00
D7 Control Interno	77,95	14,36	58,64	66,69	4,00

Como se muestra en el anterior cuadro, el Puntaje por entidad 60,91 estuvo por debajo del Promedio Grupo Par 61,29 en la dimensión (D1 Talento Humano), en las demás estuvieron por encima del Promedio Grupo Par y entre el Máximo Grupo Par y Mínimo Grupo Par, lo que

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

evidencia la gestión de la Corporación Social de Cundinamarca comparada con las demás entidades del sector público.

**INFORMES PORMENORIZADOS DEL MECI**

La Corporación Social de Cundinamarca elaboró y publicó en la página web de la entidad 3 informes pormenorizados del estado del modelo estándar de control interno (MECI) de dicha entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

	PERIODO DE INFORME		FECHA ELABORACION	FECHA PUBLICACION	SOPORTE PUBLICACION
	DESDE	HASTA			
<b>1</b>	Nov 2017	Feb 2018	5-Mar-18	9-Mar-18	<a href="http://csc.gov.co/transparencia/">http://csc.gov.co/transparencia/</a>
<b>2</b>	Mar 2018	Jun 2018	9-Jul-18	10-Jul-18	<a href="http://csc.gov.co/transparencia/">http://csc.gov.co/transparencia/</a>
<b>3</b>	Jul 2018	Oct 2018	8-Nov-18	9-Nov-18	<a href="http://csc.gov.co/transparencia/">http://csc.gov.co/transparencia/</a>

Se evidencia que la Oficina de Control Interno de la Corporación Social de Cundinamarca, cumplió con lo normado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, que establece: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del modelo estándar de control interno (MECI) de dicha entidad

*Corroborar si el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, estableció Plan de Auditorías Internas, lo ejecutó debidamente, generó y radicó los respectivos informes de auditoría, se diseñaron planes de mejoramiento por proceso y si se cumplieron.*

**AUDITORÍAS INTERNAS**

La Corporación Social de Cundinamarca estableció Plan de Auditorías Internas, lo ejecutó, generó y radicó los respectivos informes de auditoría, se plantearon acciones de mejora a los diferentes procesos.

En el siguiente cuadro se muestran los procesos, las acciones de mejora y la fecha del informe.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Nº AU DI TO RI A	PROCE SO	ACCIÓN DE MEJORA	FEC HA INF OR ME
1	DIREC CIONA MIENT O ESTRA TEGIC O	Realizar gestión a los indicadores de cada uno de los procesos verificando su cumplimiento.	21- Aug- 18
2	CREDI TO Y CARTE RA	Realizar seguimiento la plataforma de Novasoft para salvaguardar la propiedad de los clientes o proveedores externos. Implementar de forma inmediata la lista de chequeo para créditos hipotecarios. Realizar actualización de la hoja de ruta en el sistema de gestión de calidad. Implementar actas de entrega de cargo para los casos en el que los funcionarios deban ausentarse debido a las ausencias por vacaciones. Realizar gestión para actualizar la audilínea.	8- Aug- 18
3	BIENE STAR SOCIA L	Tener una base de datos controlando los subsidios y beneficios que realiza con los afiliados. Realizar seguimientos trimestrales a las ejecuciones de los procedimientos por medio de los planes de acción.	10- Aug- 18
4	ATENC IÓN AL CLIEN TE	Actualizar el procedimiento en el sistema de gestión de calidad dando claridad de los responsables. Instalación de la plataforma en la oficina de la gobernación. Se propone modificación al plan de acción 2018 de manera que se pueda medir no solo el número de afiliados satisfechos con los servicios de la Corporación sino el número de afiliados inconformes de manera tal que pueda construirse un plan de mejoramiento anual.	10- Aug- 18
5	RECU RSOS FÍSIC OS	Aplicar las normas archivísticas desde el archivo de gestión. Reconstruir cronológicamente las acciones de mejora desde la vigencia 2016 a la fecha con el fin de verificar su cumplimiento. Realizar seguimiento mensual a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas a través de un cronograma que muestre las acciones estructuradas para eliminar la causa raíz que generó el hallazgo.	14- Aug- 18
6	GESTI	Actualizar el procedimiento en el sistema de gestión de calidad dando	13-

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

	ÓN DE LA INFORMACIÓN	claridad de los responsables. Actualizar el procedimiento en el sistema de gestión de calidad dando claridad de los responsables.	Aug-18
7	GESTIÓN FINANCIERA	Actualizar el procedimiento en el sistema de gestión de calidad dando claridad de los responsables. Gestionar actividades de gestión para la depuración.	
8	GESTIÓN JURÍDICA	Se buscará ejercer un control permanente respecto a los procesos que se normalice la obligación, solicitando por parte de nuestros apoderados judiciales el desglose de documento con la respectiva certificación de saldo insoluto de la deuda por parte del juzgado de conocimiento. Se buscará ejercer un control permanente respecto a los procesos que se normalice la obligación, solicitando por parte de nuestros apoderados judiciales el desglose de documento con la respectiva certificación de saldo insoluto de la deuda por parte del juzgado de conocimiento.	10-Aug-18
9	CONTRATACIÓN	La oficina asesora de contratación elaborar memorando por el cual se reiterara las obligaciones a los supervisores e informara sobre las medidas a tomar por el no cumplimiento oportuno en la realización de las reevaluaciones a los proveedores externos y el debido diligenciamiento del mismo. la oficina asesora de contratación programara un conversatorio sobre reactualización y mejores prácticas en la contratación estatal en lo que tiene que ver con la estructuración de estudios previos. Elaborar un cronograma a fin de realizar un seguimiento de evaluación de las actividades estructuradas dentro de la implementación del SGSST como plan institucional y capacitación y plan de acción vigencia 2018. Incluir los resultados de la tabulación de las actividades de bienestar y capacitación ejecutadas y suministradas al sistema de gestión de calidad.	14-Aug-18
11	EVALUACIÓN	se realizara socialización y valoración del mapa de riesgos. Alerta en los seguimientos. Realizar una socialización del estado de las acciones correctivas y de mejora de todos los procesos y de actualización normativa.	1-Aug-18

Como se evidencia el Jefe de la Oficina de Control Interno, estableció Plan de Auditorías Internas, lo ejecutó, generó y radicaron los respectivos informes de auditoría, se propusieron acciones de mejora por proceso y si se cumplieron.



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

### **3.2.5. Evaluación a la Gestión y Resultados**

*Verificar la existencia de procesos judiciales y extrajudiciales, identificando las decisiones que en los mismos se tome a favor y/o en contra del sujeto auditado durante la vigencia a auditar, estableciendo la consecuente acción de repetición en el evento de sentencias condenatorias.*

#### **PROCESOS JUDICIALES**

La Corporación Social de Cundinamarca relaciona 7 procesos judiciales con las siguientes tipo de acciones judiciales: 1 de restitución y formalización de tierras de las víctimas del despojo y abandono forzoso, en el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, 1 contractual, en el Juez 64 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá, 1 acción de repetición (ejecutivo), en el Juzgado 36 Administrativo Oral Sección Tercera de Bogotá, 3 por falsedad en documento público, en la Fiscalía General de la Nación 158 y otro por falsedad en documento público en la Fiscalía General de la Nación (Fiscalía 5 Local de Neiva), todos por \$ 250.357.116

#### **EJECUTIVOS**

La Corporación Social de Cundinamarca tramita 1107 procesos ejecutivos por \$28.619.426.839 con tipos de acción judicial como: singular, hipotecario, singular de mínima cuantía, hipotecario de menor cuantía, singular con garantía real de menor cuantía, de menor cuantía y hipotecario de mayor cuantía, todos por créditos otorgados a funcionarios de las diferentes entidades del Departamento de Cundinamarca.

#### **ACCIONES DE REPETICIÓN**

La Corporación Social de Cundinamarca tiene iniciada acción de repetición contra el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ, conductor dependiente de la Gerencia de esta entidad, quien fue declarado culpable penalmente como autor del delito de lesiones personales culposas por el Juzgado 7 Penal Municipal con Función de conocimiento de Bogotá, porque, el día 9 de marzo del 2007 en la carrera 10 con calle 73 de la ciudad de Bogotá, el señor VICTOR DANIEL TAMAYO CASTAÑEDA, fue atropellado por el vehículo tipo campero de placas OFK448, marca Toyota de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca.

#### **Resumen del hecho generador**

El día 9 de marzo del 2007 en la carrera 10 con calle 73 de la ciudad de Bogotá, el señor VICTOR DANIEL TAMAYO CASTAÑEDA, fue atropellado por el vehículo tipo campero de placas OFK448, marca Toyota de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca, conducido por el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ, conductor dependiente de la Gerencia de esta entidad, quien fue declarado culpable penalmente como autor del delito de lesiones personales culposas

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

por el Juzgado 7 Penal Municipal con función de conocimiento de Bogotá. A su vez el 9 de agosto del 2011 se profirió sentencia de primera instancia por el Juzgado 36 Administrativo del Distrito Judicial de Bogotá, declarando a la Corporación Social de Cundinamarca responsable administrativa y patrimonialmente por daño antijurídico sufrido por el demandante, ante lo cual dicha entidad el día 21 de noviembre del 2012, pagó la condena por valor de \$149.029.423 al señor VICTOR DANIEL TAMAYO CASTAÑEDA. Ante esta sentencia se inició acción de repetición en contra del citado conductor, quien fue condenado en primera instancia el día 9 de febrero del 2016 por el Juzgado 36 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá siendo confirmada dicha sentencia el 9 de noviembre del 2016 emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Posteriormente el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ fue demandado ejecutivamente el 5 de agosto del 2013, en trámite de notificación al demandado del mandamiento de pago.

*Verificar si el Sujeto de Control ha realizado transacciones, y/o conciliaciones judiciales o extrajudiciales, durante la vigencia auditada con la respectiva recomendación del comité de conciliación y defensa judicial, detallando cada proceso, y verificar el cumplimiento de las sentencias judiciales.*

**TRANSACCIONES Y/O CONCILIACIONES**

La Corporación Social de Cundinamarca relaciona las siguientes transacciones y/o conciliaciones prejudiciales efectuadas en la vigencia del 2018.

<b>Nº Proceso</b>	14022 de mayo 10-2018	34883 de 27 de agosto de 2018
<b>Autoridad Judicial que tramita</b>	Procuraduría 144 Judicial II para Asuntos Administrativos	Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles
<b>Tipo de proceso</b>	Conciliación Extrajudicial	Conciliación Extrajudicial en Derecho en materia Civil Y comercial
<b>Tipo de acción judicial</b>	Controversias contractuales	Levantamiento de Hipoteca
<b>Cuantía inicial de la demanda</b>	20.000.000	0
<b>Fecha de admisión de la demanda</b>	24/05/2018	27/08/2018
<b>Demandante</b>	SAMUEL RAMIRO GOMEZ JIMENEZ	CAMILO ENRIQUE PERDOMO CORTES y LUZ MARINA GARZON AGUILLON
<b>Estado Actual</b>	No conciliado	No conciliado
<b>Recomendación del</b>	No conciliar la pretensión	No conciliar la pretensión

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

<b>Comité de Conciliación</b>		
<b>Valor Conciliado</b>	0	0

Como se muestra en el cuadro, la recomendación del comité de conciliación y defensa judicial, fue no conciliar la pretensión.

En el proceso 34883 de 27 de agosto de 2018, los señores CAMILO ENRIQUE PERDOMO CORTES y LUZ MARINA GARZON AGUILLON, presentaron solicitud de conciliación extrajudicial en derecho ante el Centro de Conciliación Civil de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, cuya pretensión es citar a audiencia de conciliación extrajudicial en derecho a la Corporación Social de Cundinamarca, para obtener la cancelación de la hipoteca constituida mediante escritura pública No.1451 del 17 de julio de 1997, otorgada ante la Notaria 24 del Circulo Notarial de Bogotá, la cual recae sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-734639, siendo en la actualidad propietaria de la totalidad del inmueble la señora LUZ MARINA GARZON AGUILLON.

*Verificar y conceptuar sobre la gestión adelantada para el cobro de créditos, determinando el monto recaudado vs el monto dejado de recaudar.*

## CRÉDITOS

La Corporación Social de Cundinamarca ha otorgado 6159 créditos por \$200.945.952.322, de los cuales se encuentran en mora \$8.624.014.321, es decir 4,29%

Monto	Cuota	En Mora	Valor Mora
\$	\$	#	\$
200.945.952.322	2.988.849.502	9.212	8.624.014.321

## LÍNEAS DE CRÉDITO

En el siguiente cuadro se muestran las diferentes líneas de crédito, (hipotecario, crediféliz hipotecario, ordinario, corpoágil, vehículo afiliados, ordinario garantía real, educativo, credicartera, credicartera hipotecario y crediféliz) que fueron radicados, aprobados, legalizados, desembolsados y anulados, con cantidad, monto y totales

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

LINEA DE CREDITO	RADICADOS		APROBADOS		LEGALIZADOS		DESEMBOLSADOS		ANULADOS	
	CAN	MONTO	CAN	MONTO	CAN	MONTO	CAN	MONTO	CAN	MONTO
Hipotecario	189	17.145.058.100	166	14.765.706.000	166	14.765.706.000	166	14.765.706.000	23	2.379.352.100
Credifeliz hipotecario	7	561.795.000	5	423.503.000	5	423.503.000	5	423.503.000	2	138.292.000
Ordinario	895	9.609.711.173	798	8.600.274.000	798	8.600.274.000	798	8.600.274.000	97	1.009.437.173
Corpoágil	39	113.804.163	35	97.968.932	35	97.968.932	35	97.968.932	4	15.835.231
Vehículo Afiliados	16	975.998.000	10	565.499.000	10	565.499.000	10	565.499.000	6	410.499.000
Ordinario Garantía Real	11	478.206.000	11	478.206.000	11	478.206.000	11	478.206.000	0	0
Educativo	21	126.288.973	19	117.172.700	19	117.172.700	19	117.172.700	2	9.116.273
Credicartera	42	383.825.311	34	311.613.920	34	311.613.920	34	311.613.920	8	72.211.391
Credicartera Hipotecario	1	70.000.000	1	70.000.000	1	70.000.000	1	70.000.000	0	0
Credifeliz	1.350	6.431.308.388	1.221	5.834.583.694	1.221	5.834.583.694	1.221	5.834.583.694	129	596.724.694
Totales	2.571	35.895.995.108	2.300	31.264.527.246	2.300	31.264.527.246	2.300	31.264.527.246	271	4.631.467.862

GESTIONES DE COBRO

Las gestiones de cobro realizadas por la Corporación Social de Cundinamarca fueron, persuasivo, pre jurídico y jurídico, en el siguiente cuadro se muestran para los créditos cobrados por libranza, por ventanilla y las cuentas de orden.

LIBRANZA								
	PERSUASIVO		PREJURIDICO		JURIDICO		TOTAL LIBRANZA	
Etiquetas fila	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total
CONSUMO	3.763	21.263.379.752	44	230.587.199	89	515.454.884	3.896	22.009.421.835
VIVIENDA	1.303	69.529.550.714	6	404.712.256	13	802.789.327	1.322	70.737.052.297
<b>Total</b>	<b>5.066</b>	<b>90.792.930.466</b>	<b>50</b>	<b>635.299.455</b>	<b>102</b>	<b>1.318.244.211</b>	<b>5.218</b>	<b>92.746.474.132</b>
VENTANILLA								
	PERSUASIVO		PREJURIDICO		JURIDICO		TOTAL VENTANILLA	
Etiquetas fila	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total
CONSUMO	87	378.312.104	25	156.718.959	130	1.123.216.673	242	1.658.247.736
VIVIENDA	490	31.332.126.084	57	4.275.209.032	174	16.286.017.444	721	51.893.352.560
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>31.710.438.188</b>	<b>82</b>	<b>4.431.927.991</b>	<b>304</b>	<b>17.409.234.117</b>	<b>963</b>	<b>53.551.600.296</b>
<b>Total general</b>	<b>5.643</b>	<b>122.503.368.654</b>	<b>132</b>	<b>5.067.227.446</b>	<b>406</b>	<b>18.727.478.328</b>	<b>6.181</b>	<b>146.298.074.428</b>
CUENTAS DE ORDEN								
	Prejurídico		Jurídico		Fallecidos		TOTAL CTAS ORDEN	

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

Etiquetas fila	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total	Cant	Saldo Total
CONSUMO	95	284.064.731	645	6.748.076.253	41	149.805.898	781	7.181.946.882
VIVIENDA	10	186.180.284	61	2.250.042.259	8	73.217.181	79	2.509.439.724
<b>Total general</b>	<b>105</b>	<b>470.245.015</b>	<b>706</b>	<b>8.998.118.512</b>	<b>49</b>	<b>223.023.079</b>	<b>860</b>	<b>9.691.386.606</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>							<b>7.041</b>	<b>155.989.461.034</b>

La participación de cada uno de las gestiones de cobro (persuasivo, pre-jurídico y jurídico) realizadas por la Corporación Social de Cundinamarca en los créditos de libranza y ventanilla fueron:

% PARTICIPACION TIPO DE COBRO		
Persuasivo	Pre jurídico	Jurídico
83,74%	3,46%	12,80%

Se concluye que, de los 6.159 créditos, 4,29% están en mora, 83,74% en cobro persuasivo, 3,46% en cobro pre jurídico y 12,80 en jurídico.

#### 3.2.8. Beneficios del Control Fiscal

En la vigencia auditada no se presentaron beneficios de control fiscal, teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la vigencia 2.017 se encuentra en proceso de ejecución.

#### 4. Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios.

**3.1. Oficio con radicado C18102300049** del 08/05/2018 de la Contraloría de Cundinamarca, suscrito por el doctor DAVID RICARDO BARACALDO VÉLEZ, en su calidad de apoderado judicial de la señora Nubia Esperanza Quiroga Larrota, remite copia de oficio donde solicita a la Corporación Social de Cundinamarca la devolución de ahorros e intereses a la citada señora Quiroga.

##### PROCEDIMIENTO:

Se solicita a la administración por parte del grupo auditor la siguiente información:

1. De conformidad con el Memorando de Asignación de Auditoría 031 de fecha mayo 14 de 2019, por el cual se ordena practicar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Integral a la Corporación Social de Cundinamarca, vigencia 2018, se solicitó a la Administración la información relacionada con la no devolución de los ahorros a la señora Nubia Esperanza Quiroga Larrota y se le dará respuesta al quejoso una vez surta los trámites correspondientes en este Ente de Control.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

2. Información sobre el no cumplimiento de la sentencia del Juzgado 77 Civil Municipal por medio de la cual se dictó sentencia a favor de la señora Quiroga Larrota.

3. Información sobre la gestión realizada por la Corporación Social relacionada con el derecho de petición presentado por el doctor David Ricardo Baracaldo Vélez en calidad de apoderado de la señora Nubia Esperanza Quiroga Larrota ante esta Entidad.

### **TRÁMITE:**

*Mediante comunicación del 11 de junio de 2019, la administración responde con relación a este derecho de petición, lo siguiente:*

- 1." El día 27 de octubre de 2017, el señor David Ricardo Baracaldo Vélez, presentó escrito con destino a la Corporación Social de Cundinamarca, el cual fue radicado en la Gobernación de Cundinamarca el día 10 de noviembre de 2017 y cuya respuesta de dicha petición fue dada el día 28 de noviembre de 2017 y de la cual se remite fotocopia.*
- 4. El día 16 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Cartera y Ahorros de la Corporación Social de Cundinamarca, Dawer Franzuark*
- 5. Soto Botero, respondió la petición de cuyo escrito me permito remitir una fotocopia, el cual tiene recibido del 3 de mayo de 2018 a las 8:50 a.m. El día 18 de mayo del 2018 siendo las 2:37 p.m. se le envió vía correo electrónico respuesta a la citada señora.*
- 3. El día 18 de junio del 2018 a las 16:55 p.m. fueron consignados a la señora Nubia Esperanza Quiroga Larrota por parte de esta Entidad a través de ACH, los ahorros e intereses que tenía por valor de \$14.079.967. en la cuenta de Ahorros No. 3216978276 de Bancolombia, para tal efecto se remite fotocopia del detalla de pagos y fotocopia del movimiento de egresos detallado del 29 de mayo de 2019.*
- 4.Finalmente informo, que revisada la documentación allegada por el señor David Ricardo Baracaldo Vélez, a esta oficina no reposa poder alguno otorgado por la señora Nubia Esperanza Quiroga Larrota, motivo por el cual no se le dio información al al respecto, como quiera que la misma es de carácter financiero, personal y confidencial y que le corresponde únicamente a la citada señora, por lo que no le es permitido sin autorización de la interesada atender el cumplimiento del propósito inherente a la respectiva solicitud."*



2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

### **CONCLUSIÓN**

El grupo auditor estableció una vez verificada la respuesta dada al peticionario y los soportes remitidos que la Entidad dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado 77 Civil Municipal de Bogotá y de acuerdo con lo normado en el artículo 70 de la Ley 794 de 2003, este proceso ejecutivo por ser de mínima cuantía es de única instancia.

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

**5. TABLA DE HALLAZGOS**  
**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD INTEGRAL**  
**CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**  
**VIGENCIA FISCAL 2018 PGA 2019**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
1.	<p><b>Estados Financieros</b> <b>Propiedad, Planta y Equipo</b></p> <p>En el seguimiento efectuado se confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes en la cuenta propiedad, planta, y equipo, subcuenta inventarios presentando diferencias con los saldos de almacén en la vigencia auditada de la siguiente manera:</p> <p>Saldo Almacén: 3.235.589.901 Saldo Área Contable: 1.466.494.000 <b>Diferencia: 1.769.095.901</b></p> <p><b>CRITERIO:</b> MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, establecido mediante Resolución 0533 de 2015 de la CGN</p> <p><b>CAUSA:</b> No se observa acompañamiento y seguimiento por los líderes administrativos que conduzcan a identificar la existencia de controles y establecer directrices que eliminen riesgos en el desarrollo del proceso.</p> <p><b>EFECTO:</b> Riesgo de incumplir con las condiciones esenciales, requisitos y procedimientos en el proceso de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo</p> <p><b>Ver Página 19</b></p>	X						
2.	<p><b>Patrimonio</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En el seguimiento realizado a la cuenta Patrimonio se</p>	X						

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>confrontó el saldo establecido en los estados financieros con los libros auxiliares y soportes correspondientes presentándose diferencias de la siguiente manera:</p> <p>Saldo Estados Financieros: \$ 145.187.855            Saldo libros auxiliares: \$ <u>135.761.213</u>            Diferencia: \$ 9.426.642</p> <p>Se concluye que esta subcuenta no es razonable</p> <p><b>CRITERIO:</b> MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, establecido mediante Resolución 0533 de 2015</p> <p><b>CAUSA:</b> Al revisar el proceso de la cuenta patrimonio se refleja falta de controles para garantizar el adecuado manejo del saldo reflejado en los estados financieros.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Riesgo de incumplir con las condiciones esenciales, requisitos y procedimientos en el proceso de la cuenta Patrimonio</p> <p><b>Ver Página 22</b></p>							
<b>TOTAL</b>		2	0	0	0	0	0	

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del Informe aprobado:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	2
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0
FISCALES	0

2.5

Bogotá D.C., Julio de 2019

<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>
OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CON SALVEDADES
CONCEPTO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	EFICIENTE
CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	FAVORABLE
CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO	FAVORABLE
FENECIMIENTO DE LA CUENTA	SE FENECE

ACTA DE APROBACIÓN No. 42 DEL 4 DE JULIO DE 2019 /